



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

C

CERTIFICACIÓN 1354-2025.

La infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el **punto VII (Asuntos Electorales) numeral catorce (14) del Acta Número 34-2025**, correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno de este Órgano Electoral el día jueves doce (12) de junio de dos mil veinticinco (2025), reanudada el día viernes trece (13), domingo quince (15), lunes dieciséis (16), martes diecisiete (17), miércoles dieciocho (18), jueves diecinueve (19) y viernes veinte (20), del mismo mes y año, que literalmente dice, **CONSIDERANDO (1):** Que, el día domingo treinta (30) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), se llevarán a cabo las Elecciones Generales 2025, para elegir Presidente y Designados a la Presidencia de la República, Diputados al Parlamento Centroamericano, Diputados al Congreso Nacional y Miembros de las Corporaciones Municipales. **CONSIDERANDO (2):** Que, es función primordial del Estado, a través de sus instituciones, garantizar el bienestar general de sus habitantes, así como asegurar el derecho a elegir y ser electo a través de procesos democráticos libres, justos y transparentes. **CONSIDERANDO (3):** Que, el Consejo Nacional Electoral es un ente autónomo e independiente, sin relación de subordinación con los Poderes del Estado, creado en la Constitución de la República, con competencia exclusiva para efectuar los actos y procedimientos administrativos y técnicos de las Elecciones Primarias, Internas y Generales. **CONSIDERANDO (4):** Que, mediante el Decreto No. 42-2025 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha cuatro (04) de junio de dos mil veinticinco (2025), el Congreso Nacional aprobó el "Presupuesto Especial para Elecciones Generales 2025" en el cual, en su artículo 5, establece que se autoriza al Consejo Nacional Electoral (CNE), para que, sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento, demás normativa aplicable y otras alternativas que en el marco de la Ley el Pleno de Consejeros considere para efectos de transparencia, celeridad, seguridad y garantía del proceso electoral, a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintiséis (2026), contrate mediante las modalidades de procedimiento especial de contratación, contratación expedita o compras internacionales en línea establecidos en el presente Decreto, los suministros, bienes y servicios, ejecución de obras, arrendamiento de bienes y prestación de servicios de consultoría, que sean necesarios para el desarrollo efectivo de las Elecciones Generales 2025, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y aplicables. **CONSIDERANDO:** Que, la Ley Electoral de Honduras, establece que previo a que un ciudadano ejerza el sufragio, el Secretario de la Junta Receptora de Votos, debe comprobar su huella dactilar en el lector electrónico o cualquier otro dispositivo que el Consejo Nacional Electoral asigne a cada Junta Receptora de Votos, para que garantice plenamente y verifique que la identidad del ciudadano corresponda a la que aparece inscrita en el cuaderno de votación respectivo. **CONSIDERANDO:** Que, el Cronograma Electoral establece que el viernes veinte (20) de junio de dos mil veinticinco (2025) se publicará el proceso de contratación del sistema/servicios de identificación biométrica de los electores. **CONSIDERANDO:** Que, se recibió el Oficio No. 981-UCCE-2025 de los Licenciados David Antonio Colman Juárez y Gloria Evelia Arana Canales, Miembros de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), solicitando la aprobación de los documentos necesarios para llevar a cabo el Procedimiento Especial de contratación No. CNE-PEG-UCCE-002-2025, denominado "ACTUALIZACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA Y ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA ELECCIONES GENERALES 2025" el cual será publicado a través de la plataforma de HonduCompras, página web del CNE y una (1) publicación de un (1) día en los tres (3) diarios de mayor circulación nacional.

- **Cronograma de actividades**

A continuación, se detalla el cronograma de las actividades propuesto:

Edificio Edificaciones del Río,
Cajal El Prado, Frente a SYRE
Tegucigalpa, M.D.C.,
Honduras, C.A.

www.cne.hn

(504) 2231-0320
(504) 2235-3270
(504) 2239-3047
(504) 2239-3060
(504) 2235-5708



ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO
Aprobación del Pliego de Condiciones, cronograma de trabajo, nombramiento de la comisión evaluadora.	20 de junio de 2025
Publicación de Procedimiento Especial en la plataforma de HonduCompras, publicación en la página web del CNE.	20 de junio de 2025
Una (1) publicación de un (1) día en los tres (3) diarios de mayor circulación nacional.	24 de junio de 2025
Recepción de aclaración de dudas o consultas.	Del 20 de junio al 1 de julio de 2025 a las 12 del mediodía.
Respuesta de CNE de aclaraciones.	Hasta el 3 de julio de 2025
Recepción y apertura de ofertas	14 de julio de 2025, a las 10:00 a.m.
Evaluación de la Comisión Evaluadora	Del el 15 hasta 23 de julio de 2025
Periodo de subsanaciones, defectos u omisiones	Del 17 al 19 de julio de 2025
Informe de recomendación de la Comisión Evaluadora	24 de julio de 2025
Opinión de Pre-Intervención del Gasto y Dictamen de Asesoría Legal.	25 y 26 de julio de 2025
Remisión de expediente al Pleno de Consejeros con la opinión y dictamen correspondiente.	27 de julio de 2025
Fecha límite para adjudicación, con base al cronograma electoral	14 de agosto de 2025

Asimismo, solicitan lo siguiente:

- **El nombramiento de una Comisión de Recepción y Apertura de las ofertas, la cual estará integrada por un número impar de empleados de la UCCE con base a certificación 1304-2025.**
- **El nombramiento de una Comisión Evaluadora la cual estará integrada de la siguiente manera:**
 - Un (1) miembro de Asesoría Legal o de la Unidad Jurídica Electoral (UJE).
 - Un (1) miembro de la Unidad de Pre-Intervención del Gasto.
 - Un (1) o tres (3) miembros del proyecto electoral solicitante.

Si se estima conveniente, se podrá incorporar a un (1) representante de la Unidad de Auditoría Interna, quien participará con voz, pero sin voto, para asesorar a la Comisión Evaluadora de Ofertas conforme a sus atribuciones legales.

En caso de ser necesario, el comité técnico evaluador podrá contar con la participación de tres (3) miembros del proyecto electoral solicitante, cuyos votos tendrá validez como uno (1). Estos miembros podrán incluir un experto en la parte técnica o al comprador público certificado del CNE.

- **Se solicita el nombramiento de Comisión de Recepción de Bienes y Comisión de Seguimiento según lo establecido en la sección CE-11 del pliego de condiciones.**
- **Publicación del Aviso en los Diarios de Circulación Nacional.**



**Aviso
PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN**

República de Honduras
PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN
No. CNE-PEG-UCCE-002-2025

1. El Consejo Nacional Electoral (CNE) hace el llamado público a las empresas interesadas en participar en el procedimiento especial de contratación No. CNE-PEG-UCCE-002-2025, para realizar el servicio de "ACTUALIZACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA Y ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA ELECCIONES GENERALES 2025".
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales.
3. La contratación por procedimiento especial se efectuará mediante Presupuesto Especial para Elecciones Generales 2025 Decreto Legislativo No. 42-2025 y demás leyes aplicables.
4. Los interesados en participar en el presente proceso de contratación mediante procedimiento especial podrán obtener los documentos correspondientes dirigiéndose a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), por medio de correo electrónico llicitaciones-ucce@cne.hn. Asimismo, los pliegos de condiciones y demás documentación relacionada con el procedimiento especial están disponibles en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, conocido como "HondusCompras" (www.honduscompras.gob.hn) y en la página web del Consejo Nacional Electoral: www.cne.hn.
5. La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo de manera pública, en las instalaciones del Edificio del CNE Barrio San Felipe, a un costado del Hospital San Felipe, entre la Escuela de Ciegos "Pilar Salinas" y el Asilo de Ancianos e Inválidos del Hospital San Felipe, Tegucigalpa, M.D.C. el 14 de julio del 2025 a las 10:00 a.m. Las ofertas presentadas fuera del plazo estipulado serán rechazadas.

Tegucigalpa M.D.C 20 de junio de 2025.

ABOG. COSSETTE A. LÓPEZ-OSORIO A.
Consejera Presidenta
Consejo Nacional Electoral

Una (1) publicación de un (1) día en los tres (3) diarios de mayor circulación nacional en el país: La Tribuna, El Heraldo y La Prensa.

A continuación, se presenta el anuncio a publicar, con sus respectivas especificaciones:

DESCRIPCIÓN	
DIARIOS	La Tribuna El Heraldo La Prensa
TAMAÑO	¼ de Pagina
COLOR	BLANCO Y NEGRO
FECHAS	24 de junio de 2025

Opinión y Dictamen de Pliegos de Condiciones

Se solicitó a la Unidad de Pre Intervención del Gasto y Departamento Legal la opinión/dictamen según corresponda del Pliegos de Condiciones, constatando que este llevará todos las cláusulas y términos administrativos y legales necesarios para lanzar dicho proceso. Por lo que cada unidad dictaminó de la siguiente manera:



Unidad de Pre Intervención del Gasto.

Opinión No.002-UPG-PE-EG-2025 POR TANTO: En base los artículos 321 de la Constitución de la República; 6 numeral 1 y 7 del Presupuesto Especial para Elecciones Generales 2025 (Decreto Legislativo No. 42-2025); artículos 5, 23, 26, 32, 39, 40 y 41 de la Ley de Contratación del Estado; y artículos 98, 99 y 100 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Se determina la siguiente

OPINIÓN: PRIMERO: De la revisión de los Pliegos de Condiciones del Proceso Especial de Contratación No. CNE-PEG-UCCE-002-2025 denominado **“ACTUALIZACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA Y ADQUISICIONES DE HARDWARE PARA ELECCIONES GENERALES 2025”**, se determina PROCEDENTE en vista que el pliego de condiciones reúne los requisitos mínimos, que contempla el interés general con el fin de dar cumplimiento al cronograma electoral para Elecciones Generales 2025. **SEGUNDO:** Que la presente Opinión con la documentación adjunta sigan el trámite correspondiente.

Departamento de Asesoría Legal.

Dictamen de Legal No. AL-004-DJ-EG-UCCE-2025 Con base en las consideraciones y argumentos legales arriba señalados, Asesoría legal del Consejo Nacional Electoral Dictamina que los Pliegos de Condiciones denominado **“ACTUALIZACIÓN, SOPORTE TECNICOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA DE IDENTIFICACION BIOMETRICA Y ADQUISICION DE HARDWARE PARA ELECCIONES GENERALES 2025”**, son acorde a los presupuestos procesales establecidos en los artículos 39 y 40 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 100 y 105 del Reglamento de dicha ley.

De conformidad a lo antes expuesto, solicitan al Pleno de Consejeros lo siguiente:

- Aprobar el cronograma de actividades.
- Nombrar una (1) Comisión de Recepción y Apertura de las ofertas, la cual estará integrada por un número impar de empleados de la UCCE.
- Nombrar un (1) integrante de cada departamento para que conforme una Comisión Evaluadora para realizar la evaluación de las diferentes ofertas.
- Nombrar Comisión de Recepción de Bienes y Comisión de Seguimiento según lo establecido en la sección CE-11 del pliego de condiciones.
- Autorizar el diseño y publicación de aviso para la contratación por Procedimiento Especial.
- Aprobar el Pliego de condiciones del proceso No. CNE-PEG-UCCE-002-2025, denominado **“ACTUALIZACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA Y ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA ELECCIONES GENERALES 2025”**.
- Autorizar la publicación del proceso No. CNE-PEG-UCCE-002-2025, denominado **“ACTUALIZACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA Y ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA ELECCIONES GENERALES 2025”** en la plataforma de HonduCompras, página web del CNE y una (1) publicación de un (1) día en los tres (3) diarios de mayor circulación nacional La Tribuna, El Heraldó y la Prensa.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ESPECIAL
DEL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES 2025**

No. CNE-PEG-UCCE-002-2025

**FONDOS NACIONALES
PRESUPUESTO ESPECIAL ELECCIONES GENERALES 2025**

PLIEGO DE CONDICIONES

**“ACTUALIZACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS
COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA
Y ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA ELECCIONES GENERALES 2025”**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
Junio 2025**



ÍNDICE

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	1
IO-1 LLAMADO PÚBLICO A OFERTAR.....	1
IO-2 OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO.....	2
IO-3 CONTRATANTE	2
IO-4 TIPO DE CONTRATO.....	2
IO-5 OBJETO DE CONTRATACIÓN	2
IO-6 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	3
IO-7 ROTULACIÓN DE SOBRES CONTENIENDO LAS OFERTAS FÍSICAS	3
IO-8 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	4
IO-9 RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	5
IO-10 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)	5
IO-11 NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS	5
IO-12 RETIRO DE OFERTAS.....	6
IO-13 DECLARACIÓN DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS.....	6
IO-14 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.	6
IO-15 ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	6
IO-15.1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.....	7
IO-15.2 LISTA DE PRECIOS.....	7
IO-16 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	7
SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES, ESPECIALES Y OBLIGATORIAS.....	8
CG CONDICIONES GENERALES.....	8
CG 1. ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES.	8
CG 2. INTERPRETACIÓN, DISCREPANCIAS Y OMISIONES.	8
CG 3. REFORMAS ACEPTABLES.....	8
CG 4. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS	9
CG 5. LEYES APLICABLES.....	9
CG 6. DOCUMENTOS DEL OFERENTE.....	9
CG 6.1 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES:.....	9
CG 6.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	10
CG 6.3 INFORMACIÓN FINANCIERA	11
CE CONDICIONES ESPECIALES.....	12
CE 1. MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	12



CE 2. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS	16
CE 2.1 EVALUACIÓN DEL LOTE 1: SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS: BIOMÉTRICO CENTRAL (ABIS), DE GESTIÓN DE IDENTIDAD (IDMS) Y DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA (VIU-CLIENT) Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS ABIS.	16
CE 2.2 EVALUACIÓN DEL LOTE 2: HARDWARE Y ACCESORIOS	17
CE 3. ADJUDICACIÓN.....	19
CE 4. CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN	19
CE 5. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS / PENDIENTE ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS	19
CE-5.1 FECHA DE ENTREGA LOTE 1: SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS: BIOMÉTRICO CENTRAL (ABIS), DE GESTIÓN DE IDENTIDAD (IDMS) Y DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA (VIU-CLIENT) Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS ABIS.	20
CE-5.2 FECHA DE ENTREGA LOTE 2: HARDWARE Y ACCESORIOS	21
CE 6. PRECIO	21
CE 7. FORMA DE PAGO	22
CE 8. SUSCRIPCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO	25
CE 9. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	25
CE 10. CESIÓN Y SUB-CONTRATACIÓN	26
CE 11. RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO	26
CC CONDICIONES OBLIGATORIAS.....	27
CC 1. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.	27
CC 2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	27
CC 3. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	28
CC 4. GARANTÍA DE CALIDAD	29
CC 5. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD.....	30
CC 6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	30
CC 7. MULTAS, EXONERACIÓN Y RETENCIÓN DE IMPUESTOS.....	31
SECCION III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN	32
ET 1 ALCANCE	32
ET 2: LOTE 1: SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS: BIOMÉTRICO CENTRAL (ABIS), DE GESTIÓN DE IDENTIDAD (IDMS) Y DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA (VIU-CLIENT) Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS ABIS.....	34
ET 2.1 SISTEMA BIOMÉTRICO CENTRAL ABIS	34
ET 2.1.1 ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS CENTRALIZADA	34
ET 2.1.2 ACTUALIZACIÓN DEL MÓDULO DE INCORPORACIÓN DE NUEVOS REGISTROS AL ABIS. ...	35
ET 2.1.3 SERVICIO DE DEDUPLICACIÓN.....	35
ET 2.2 ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN DE IDENTIDAD (IDMS).....	37
ET 2.2.1 MÓDULO DE CARGA DE INFORMACIÓN ELECTORAL.	37
ET 2.2.2 SERVICIO DE GENERACIÓN Y CARGA DE INFORMACIÓN DE CIUDADANOS, ALISTAMIENTO Y CONFIGURACIÓN DE DISPOSITIVOS BIOMÉTRICOS.....	37



ET 2.3 ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA DE LOS ELECTORES (VIU-CLIENT)	38
ET 2.3.1 ACTUALIZACIÓN DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA FORENSE	40
ET 2.3.2 CIERRE DE LA VOTACIÓN.	41
ET 2.3.3 SEGURIDAD DE DISPOSITIVOS BIOMÉTRICOS.....	41
ET 2.3.4 INTERCOMUNICACIÓN CON SISTEMA TREP	42
ET 2.4 CONTRATACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO	42
ET 2.5 ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ABIS.	42
ET 2.6 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	43
ET 2.6.1 SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO (HARDWARE) AL NUEVO DATA CENTER.	43
ET 2.6.2 SANITIZACIÓN Y REINICIO DE FÁBRICA DE LOS DISPOSITIVOS BIOMÉTRICOS AL FINALIZAR EL PROCESO ELECTORAL	44
ET 2.6.3 SERVICIO DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE CADA DISPOSITIVO BIOMÉTRICO UTILIZADO EN LAS JR.V.....	44
ET 2.6.4 SERVICIO DE MONITOREO	44
ET 2.7 CAPACITACIÓN	45
ET 2.8 SIMULACRO	46
ET 2.9 PRUEBAS TÉCNICAS	46
ET 2.10 AMBIENTE DE PRUEBAS	47
ET 2.10.1 PARA AUDITORÍA EXTERNA.....	47
ET 2.10.2 PARA PLENO Y COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.....	47
ET 3 LOTE 2: HARDWARE Y ACCESORIOS	47
ET 3.1 ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS PARA LA SAN DE BIOMETRÍA.	48
ET 3.2 ACCESORIOS PARA LOS DISPOSITIVOS BIOMÉTRICOS:	48
ET 4 CONSIDERACIONES GENERALES DE LA IMPLEMENTACIÓN	48
SECCIÓN IV ANEXOS	52
ANEXO 1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.	53
ANEXO 2. FORMULARIO LISTA DE PRECIOS.	56
ANEXO 3 FORMULARIO DE GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA.	58
ANEXO 4. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES.	59
ANEXO 5. DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO XXV RECEPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS DEL CÓDIGO PENAL DE HONDURAS.	60
ANEXO 6. FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD.	61



ANEXO 7. FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.	63
ANEXO 8. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE.....	64
ANEXO 9. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE).....	65
ANEXO 10. DECLARACIÓN JURADA DE CALIDAD.....	66
ANEXO 11. DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	67



SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-1 LLAMADO PÚBLICO A OFERTAR

Para la contratación de la “ACTUALIZACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA Y ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA ELECCIONES GENERALES 2025” No. **CNE-PEG-UCCE-002-2025**.

El Consejo Nacional Electoral (CNE), hace públicamente el llamado a presentar propuesta técnica y económica de manera física, las que serán recibidas y abiertas en un solo acto público y deben ser presentadas en sobres debidamente sellados y firmados por su gerente general o representante legal.

El proceso de contratación mediante Procedimiento Especial del Presupuesto Electoral para Elecciones Generales 2025, se publicará en la página del CNE y en la plataforma de divulgación HonduCompras.

Las empresas nacionales o extranjeras serán llamadas a ofertar de manera pública, para que puedan presentar su oferta técnica de servicio y económica.

Todas las empresas interesadas en participar en este proceso podrán solicitar información o aclaraciones, así como realizar observaciones sobre el presente documento a partir del momento y día de su publicación y hasta el día **1 de julio de 2025 a las 12:00 del mediodía**, mediante comunicación formal enviada al correo electrónico licitaciones.ucce@cne.hn y correo institucional ucce@cne.hn, recibiendo respuesta a la mayor brevedad.

La recepción y la apertura de las ofertas se realizará el día **14 de julio de 2025 a las 10:00 am**, de manera pública, en las instalaciones del **Edificio del CNE Barrio San Felipe, a un costado del Hospital San Felipe, entre la Escuela de Ciegos “Pilar Salinas” y el Asilo de Ancianos e Inválidos del Hospital San Felipe**. Todas las ofertas deberán ser acompañadas de documentación que sustente el mecanismo de mantenimiento de oferta la que tendrá una vigencia de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma. Las ofertas que se reciban fuera de la hora límite fijada para su presentación, serán rechazadas. En este caso, se hará constar en el acta que no se admiten por estar fuera del tiempo estipulado.

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES



IO-2 OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO

El documento para la presente contratación podrá ser obtenido descargándolo directamente desde el módulo de HONDUCOMPRAS del enlace siguiente: <http://h1.honducompras.gob.hn/> del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras y en la página web del CNE <https://www.cne.hn/> y/o podrán ser retirados en la oficina del CNE.

IO-3 CONTRATANTE

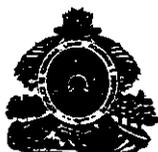
El CNE convoca a un proceso de contratación por procedimiento especial del Presupuesto Especial para Elecciones Generales 2025 **No. CNE- PEG-UCCE-002-2025**, para la contratación de la “ACTUALIZACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA Y ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA ELECCIONES GENERALES 2025”.

IO-4 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de este proceso, se celebrará un contrato de servicios y/o un contrato de suministro entre el CNE y el/los oferentes ganadores.

IO-5 OBJETO DE CONTRATACIÓN

La contratación de la “ACTUALIZACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA Y ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA ELECCIONES GENERALES 2025” tiene como objetivo asegurar la autenticidad del proceso desde los centros de votación (CV); verificando la identidad de los votantes mediante el reconocimiento de huellas dactilares, con un sistema de validación biométrica para las Elecciones Generales 2025. El CNE podrá de la manera más eficiente, oportuna y transparente llevar a cabo la verificación de los votantes; de acuerdo con lo establecido en los artículos 259, 263, 282, 283 y 322 de la Ley Electoral de Honduras. Adicionalmente, la adquisición de hardware y accesorios busca complementar el inventario del CNE y garantizar el rendimiento, fiabilidad y escalabilidad de los dispositivos y sistema biométricos.



IO-6 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso toda información complementaria como catálogos técnicos, apostillas, certificaciones, entre otros.

IO-7 ROTULACIÓN DE SOBRES CONTENIENDO LAS OFERTAS FÍSICAS

Los oferentes deberán firmar, sellar y foliar correctamente la documentación. La oferta deberá entregarse en un (1) ejemplar original y tres (3) copias fieles al original, cada una en sobres separados, debidamente cerrados, sellados y firmados por el gerente general o el representante legal.

Todos los sobres deberán estar rotulados de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Sobre original: Contendrá el original de la propuesta económica, documentos legales, financieros y técnicos de la propuesta; será rotulado como "ORIGINAL".

Sobres copias: Cada sobre contendrá una copia fiel a la original de la propuesta económica, documentos legales, financieros y técnicos; será rotulada cada una como "COPIA". Se deberá entregar tres (3) sobres que contengan las copias.

Los sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

Parte central del sobre:

Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE)

Edificio del CNE Barrio San Felipe, a un costado del Hospital San Felipe, entre la Escuela de Ciegos "Pilar Salinas" y el Asilo de Ancianos e Inválidos del Hospital San Felipe.

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

En el extremo superior izquierdo del sobre llevará:
CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL
No. CNE-PEG-UCCE-002-2025



“ACTUALIZACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA Y ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA ELECCIONES GENERALES 2025”

A ser abierta el día **14 de julio de 2025**
Nombre, dirección actual y teléfono del oferente.

IO-8 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Se presentará una (1) oferta original y tres (3) copias fieles a su original en el **Edificio del CNE Barrio San Felipe, a un costado del Hospital San Felipe, entre la Escuela de Ciegos “Pilar Salinas” y el Asilo de Ancianos e Inválidos del Hospital San Felipe.**

El día de presentación de ofertas será: 14 de julio 2025

La hora límite de presentación de ofertas será: 10:00 am

Es de carácter mandatorio que, entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un tiempo máximo de quince (15) minutos.

Del acto de presentación y apertura de ofertas se levantará un acta, misma que será publicada en el sistema HonduCompras.

Cuando quien presente la oferta no sea el Gerente General o Representante Legal, quien presente y entreguen la oferta deberá estar debidamente acreditado con una nota y/o carta de autorización otorgada por el representante legal o gerente general firmada, sellada y autenticada.

Para el acto de apertura de la oferta deberán personarse a la dirección anteriormente citada.

La presentación de la oferta constituye presunción de la aceptación incondicional, por el oferente, de las cláusulas contenidas en este documento y de que, tanto el Representante Legal, como su representada, están enterados y aceptan todas y cada una de las



condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones.

IO-9 RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas serán presentadas de manera física el día y hora señalado para la recepción y apertura; las ofertas físicas serán entregadas en sobres debidamente cerrados, sellados y firmados por el representante legal y/o gerente general en el acto de apertura de ofertas. En el acto participarán los miembros de la UCCE en el lugar, fecha y hora indicados en el párrafo último de ítem IO-1 Llamado Público a Ofertar. Aquellas personas que se presenten con ofertas fuera de la hora fijada para la recepción serán notificadas que esta no se admitirá. Este caso se hará constar en el acta y las mismas no serán consideradas por estar fuera del tiempo estipulado.

Durante el procedimiento de la apertura de ofertas, se levantará Acta de Apertura de Ofertas la que deberá ser firmada por los oferentes presentes y los miembros de la UCCE que hayan realizado la recepción de las ofertas. En el acta se dejará constancia de las propuestas presentadas, montos de las mismas, documentación que sustente la garantía de mantenimiento de oferta y cualquier otro aspecto que la comisión de apertura estime conveniente.

IO-10 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)

Cada oferente presentará una sola oferta; ya sea individualmente o como miembro de un consorcio. Si el oferente decide ofertar como un consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al comprador por el cumplimiento de las disposiciones del contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al consorcio. La composición o constitución del consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del comprador.

IO-11 NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación; siempre que se haya recibido como mínimo una (1) oferta válida. Sin embargo; aun cumpliendo con lo establecido, el CNE **NO** se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a los intereses del proceso.



IO-12 RETIRO DE OFERTAS

Los oferentes podrán retirar sus ofertas antes del vencimiento del plazo de presentación e incluso antes de la apertura, sin perder por ello su garantía de mantenimiento de oferta; caso en el cual se devolverá el sobre o sobres sin abrirlos, dejándose constancia en el acta de apertura de su devolución.

Si las retiraran posterior a la hora estipulada para la apertura, se procederá de conformidad a la legislación aplicable vigente.

IO-13 DECLARACIÓN DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS

Se declarará desierto el proceso cuando no se reciban ofertas.

El CNE, se reserva el derecho de declarar fracasado el proceso cuando ocurriere lo siguiente:

- a) Si se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en los pliegos de condiciones y demás leyes aplicables.
- b) Si las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en los pliegos de condiciones y demás leyes aplicables.
- c) Si se comprueba la existencia de colusión.
- d) Si se incumpliera con cualquier otro requisito estipulado en el pliego de condiciones o en las leyes aplicables.

IO-14 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los oferentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de la garantía de mantenimiento de oferta.

IO-15 ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.



Los oferentes deberán presentar su oferta por uno o ambos lotes completos.

IO-15.1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.

Los oferentes deberán completar y firmar el Formulario de Presentación de Oferta referido en el **anexo 1**.

Este documento y su contenido no es subsanable.

IO-15.2 LISTA DE PRECIOS

Los oferentes deberán presentar la Lista de Precios con las descripciones referidas en el **anexo 2**.

Este documento y su contenido no es subsanable.

IO-16 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta (ver anexo 3). La garantía deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de la oferta. **Este documento y su contenido no es subsanable.**

Se aceptarán fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheque certificado emitido por una institución bancaria nacional o extranjera debidamente autorizada en el territorio nacional o países del extranjero, equivalente por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. **Este documento y su contenido no es subsanable.**

En caso de que el cheque certificado sea emitido en el exterior, deberá estar consignado en dólares estadounidenses y su valor se convertirá a lempiras, utilizando el valor de tasa de cambio de venta del Banco Central de Honduras (BCH) vigente al día de la publicación de los pliegos de condiciones.

En caso de presentar cheque certificado ver apartado **CG-6.2 inciso i**.



SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES, ESPECIALES Y OBLIGATORIAS.

CG CONDICIONES GENERALES

CG 1. ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de lo contenido en el Pliego de Condiciones de esta contratación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con el CNE.

La oferta deberá ir acompañada de todos los documentos que se indican en el Pliego de Condiciones.

CG 2. INTERPRETACIÓN, DISCREPANCIAS Y OMISIONES.

En caso de que el oferente encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado podrá formular consultas, solicitar información y aclaraciones por escrito al correo electrónico licitaciones-ucce@cne.hn y correo institucional ucce@cne.hn en el período comprendido entre la fecha de publicación de estos pliegos hasta el día **1 de julio de 2025** a las 12:00 mediodía.

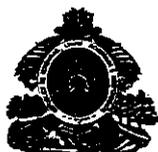
Las respuestas se publicarán en la plataforma de divulgación HonduCompras y página electrónica del CNE <https://www.cne.hn/> sin hacer referencia del solicitante de la información, aclaración u observación por el mismo medio.

Si a juicio del CNE resultare que es pertinente hacer alguna aclaración, se elaborará el respectivo documento de enmienda o aclaratorias, mismo que se publicará.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los pliegos de condiciones y deberá ser comunicado por escrito a través de la plataforma de HonduCompras y página electrónica del CNE <https://www.cne.hn/>.

CG 3. REFORMAS ACEPTABLES.

El Pleno del CNE reformará los pliegos de condiciones en caso de que se considere necesario, producto de las consultas y aclaraciones, o de forma oficiosa.



CG 4. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

Si en la revisión de los documentos, se presentan defectos u omisiones subsanables, la Comisión Evaluadora del CNE lo informará a la UCCE para que se proceda a requerir los documentos que acrediten las subsanaciones correspondientes. Se otorgará un plazo de tres (3) días calendarios para subsanar, contados a partir del día siguiente de su notificación.

Deberá procederse al análisis de aquellas ofertas que hayan sido subsanadas en tiempo y forma, conforme con lo establecido en los pliegos de condiciones y demás leyes aplicables.

Entiéndase como documento no subsanable el documento de presentación de oferta, la lista de precios y la garantía de mantenimiento de oferta.

CG 5. LEYES APLICABLES

El presente proceso estará regido por las Disposiciones del Presupuesto Especial para las Elecciones Generales 2025 (Decreto 42-2025) así como por las demás disposiciones legales aplicables y los presentes pliegos de condiciones, los cuales serán utilizados para resolver cualquier controversia que surja en el marco del proceso de contratación.

CG 6. DOCUMENTOS DEL OFERENTE

El oferente deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado los siguientes documentos:

CG 6.1 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES:

- a) El documento de presentación de oferta deberá contener las especificaciones del contenido referido en el **anexo 1**.
- b) La garantía de mantenimiento de oferta deberá contener las especificaciones del contenido referido en el **anexo 3**.
- c) La lista de precios deberá contener las especificaciones del contenido referido en el **anexo 2**.

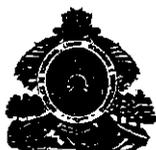


NOTA:

- Todos los documentos que sean copia, deberán ser autenticados o apostillados en el país de origen.
- Los documentos originales firmados y sellados por quien ostente la representación legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados o apostillados en el país de origen.

CG 6.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL

- a) Fotocopia autenticada o apostillada de escritura de constitución de la empresa oferente o su equivalente en el país de origen y las modificaciones a dicha escritura debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente, acreditando el tracto sucesivo, de existirlo.
- b) Documento que acredite en quien recae la representación legal y copia del Documento Nacional de Identificación (DNI) o su equivalente en el país de origen de quien ostente dicha representación, debidamente autenticado o apostillado.
- c) Fotocopia de Registro Tributario Nacional (RTN) o su equivalente de acuerdo con el país de origen de la empresa ofertante y su representante legal, debidamente autenticado o apostillado.
- d) Declaración Jurada, debidamente autenticada o apostillada, de no incurrir en ninguna de las inhabilidades para contratar establecidas por leyes nacionales o extranjeras. **(ver anexo 4).**
- e) Declaración Jurada debidamente autenticada o apostillada, garantizando la calidad de los bienes o servicios a brindar **(ver anexo 10).**
- f) Declaración Jurada debidamente autenticada o apostillada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV Receptación y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras **(ver anexo 5).**
- g) Declaración Jurada debidamente autenticada o apostillada indicando que tanto el representante legal como la empresa representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del CNE a las que tenga acceso.
- h) Declaración Jurada debidamente autenticada o apostillada de que tanto el representante legal como la empresa representada o el consorcio, están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones.
- i) Declaración jurada debidamente autenticada o apostillada de garantía de mantenimiento de la oferta (en caso de cheque certificado).



- j) Declaración Jurada debidamente autenticada o apostillada de Integridad de la empresa y de su Representante Legal (**ver anexo 6**).
- k) Presentar carta de autorización del fabricante del Sistema Automático de Identificación Biométrica (ABIS) Innovatrics que le autoriza a vender licencias de actualización para el ABIS del CNE de Honduras. En caso de consorcios, esto puede ser a nombre del consorcio de uno de los miembros del consorcio. Deberán estar traducida al español y autenticada o apostillada en el país de origen.
- l) Presentar carta de autorización del fabricante del Sistema de Gestión de Identidad (IDMS) Smartmatic. En caso de consorcios, esto puede ser a nombre del consorcio de uno de los miembros del consorcio. Deberán estar traducida al español y autenticada o apostillada en el país de origen
- m) Autorización para que el CNE pueda verificar con los respectivos emisores la documentación presentada.

NOTA:

- Todos los documentos que sean copia, deberán ser autenticados o apostillados en el país de origen.
- Los documentos originales firmados y sellados por quien ostente la representación legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados o apostillados en el país de origen.

CG 6.3 INFORMACIÓN FINANCIERA

Acreditar solvencia económica y financiera a través de los medios siguientes:

- a) Copia autenticada del balance general y estado de resultados de la empresa de los años 2021, 2022 y 2023 debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, o declaración relativa al volumen global de negocios, suministros, servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años presentada ante el Servicio de Administración de Rentas (SAR) o la Alcaldía Municipal o su equivalente en su país de origen, debidamente autenticada o apostillada.
- b) Composición social de la distribución de capital de la empresa actualizada, si aplica.

NOTA:

- Todos los documentos que sean copia, deberán ser autenticados o apostillados en el país de origen.



- Los documentos originales firmados y sellados por quien ostente la representación legal de la empresa que se anexasen a la oferta, deberán estar autenticados o apostillados en el país de origen.

CE CONDICIONES ESPECIALES.

CE 1. MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

En el proceso de revisión, análisis y adjudicación se podrá rechazar o descalificar una o todas las ofertas presentadas cuando concurra una o más de cualquiera de las razones siguientes:

- a) Que se presenten fuera de la hora fijada para la recepción.
- b) Que no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en las disposiciones del Presupuesto Especial para Elecciones Generales 2025 (Decreto 42-2025), pliegos de condiciones y demás aplicables.
- c) Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos (2) o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas; sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- d) Si el oferente agrega cualquier disposición en la cual se reserva el derecho de aceptar la adjudicación o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra especificación, no indicada en las bases.
- e) Por contener adiciones, condiciones o alternativas no autorizadas en los pliegos de condiciones o bien, irregularidades de cualquier clase que tiendan a hacer incompleta, indefinida o ambigua la oferta económica.
- f) Por no estar firmado por el Gerente General o quien ostente la representación legal, el documento de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas.
- g) Por haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, cheque certificado o bonos del Estado.
- h) Por haberse presentado con escritura de lápiz grafito, borrones o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de las ofertas.
- i) Cualquier otra causal de inadmisibilidad prevista en el pliego de condiciones, en la lista de precio y características formales de la presentación de la oferta.

Cada uno de los aspectos a verificar debe cumplirse para efectos de evaluación. **Si el oferente no cumple con alguno de los requisitos en una fase, no podrá avanzar a la siguiente fase de evaluación, sin perjuicio de la realización de la prueba técnica**



la cual se realizará en todos los casos. Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con las siguientes fases:

FASE I. DOCUMENTOS LEGALES

No	DOCUMENTOS NO SUBSANABLES ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El formulario de presentación de oferta debe presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general de la empresa, debidamente acreditado. Dicho documento deberá contener el monto ofertado y las demás especificaciones contenido en referido en el anexo 1 .		
2	Garantía de mantenimiento de oferta o cheque certificado. Excepcionalmente, en lugar de la garantía, los oferentes podrán acompañar a su oferta cheque certificado y Bonos del Estado emitido por una institución bancaria nacional al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta y las demás especificaciones contenido en referido en el anexo 3 .		
3	Lista de precios deberá contener las especificaciones contenido en referido en el anexo 2 .		

No.	DOCUMENTOS LEGALES (SUBSANABLES) ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fotocopia autenticada o apostillada de escritura de constitución de la empresa oferente o su equivalente en el país de origen y las modificaciones a dicha escritura debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente, acreditando el tracto sucesivo, de existirlo.		
2	Documento que acredite en quien recae la representación legal y copia del Documento Nacional de Identificación (DNI) o su equivalente en el país de origen		



	de quien ostente dicha representación, debidamente autenticado o apostillado.		
3	Fotocopia de Registro Tributario Nacional (RTN) o su equivalente de acuerdo con el país de origen de la empresa ofertante y su representante legal, debidamente autenticado o apostillado.		
4	Declaración Jurada, debidamente autenticada o apostillada, de no incurrir en ninguna de las inhabilidades para contratar establecidas por leyes nacionales o extranjeras. (ver anexo 4).		
5	Declaración Jurada debidamente autenticada o apostillada, garantizando la calidad de los bienes o servicios a brindar (ver anexo 10).		
6	Declaración Jurada debidamente autenticada o apostillada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV Receptación y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras (ver anexo 5).		
7	Declaración Jurada debidamente autenticada o apostillada indicando que tanto el representante legal como la empresa representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del CNE a las que tenga acceso.		
8	Declaración Jurada debidamente autenticada o apostillada de que tanto el representante legal como la empresa representada o el consorcio, están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones.		



9	Declaración jurada debidamente autenticada o apostillada de garantía de mantenimiento de la oferta (en caso de cheque certificado).		
10	Declaración Jurada debidamente autenticada o apostillada de Integridad de la empresa y de su Representante Legal (ver anexo 6).		
11	Presentar carta de autorización del fabricante del Sistema Automático de Identificación Biométrica (ABIS) Innovatrics que le autoriza a vender licencias de actualización para el ABIS del CNE de Honduras. En caso de consorcios, esto puede ser a nombre del consorcio de uno de los miembros del consorcio. Deberán estar traducida al español y autenticada o apostillada en el país de origen.		
12	Presentar carta de autorización del fabricante del Sistema de Gestión de Identidad (IDMS) Smartmatic. En caso de consorcios, esto puede ser a nombre del consorcio de uno de los miembros del consorcio. Deberán estar traducida al español y autenticada o apostillada en el país de origen.		
13	Autorización para que el CNE pueda verificar con los respectivos emisores la documentación presentada.		

FASE II. DOCUMENTOS FINANCIEROS

No.	DOCUMENTOS FINANCIEROS ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Copia autenticada del balance general y estado de resultados de la empresa de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, o declaración relativa al volumen global de negocios, suministros, servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años presentada ante el Servicio de Administración de Rentas		



	(SAR) o la Alcaldía Municipal o su equivalente en su país de origen, debidamente autenticados o apostillados.		
2	Composición social de la distribución de capital de la empresa, si aplica.		

CE 2. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

CE 2.1 EVALUACIÓN DEL LOTE 1: SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS: BIOMÉTRICO CENTRAL (ABIS), DE GESTIÓN DE IDENTIDAD (IDMS) Y DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA (VIU-CLIENT) Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS ABIS.

Cuadro Resumen de Evaluación de Aspectos Verificables Lote 1

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Sistema Biométrico Central ABIS		
Actualización de la Base de Datos Centralizada		
Actualización del Módulo de incorporación de nuevos registros al ABIS.		
Servicio de Deduplicación.		
Actualización al Sistema de Gestión de Identidad (IDMS)		
Actualización del módulo de carga de información electoral.		
Servicio de generación de información de ciudadanos para dispositivos biométricos.		
Actualización del Sistema de Identificación Biométrica de los Electores (VIU-CLIENT)		
Actualización de la función de auditoría forense		
Cierre automático.		
Seguridad de dispositivos biométricos.		
Intercomunicación con Sistema TREP		



Contratación del Soporte Técnico		
Adquisición de licencias ABIS.		
Servicios Complementarios		
Servicio de desmontaje, traslado, instalación y configuración del equipo (hardware) al nuevo Data Center.		
Sanitización y reinicio de fábrica de los dispositivos biométricos al finalizar el proceso electoral		
Servicio de alistamiento y configuración del dispositivo biométrico.		
Servicio de consolidación de la información de cada dispositivo biométrico utilizado en las JRV.		
Servicio de monitoreo		
Capacitación		
Simulacro		
Ambiente de pruebas		
Para auditoría externa		
Para Pleno y comisión de seguimiento		

La adjudicación se hará al oferente que cumpla con todos los requisitos exigidos en la presente contratación por procedimiento especial, que cumpliendo con la evaluación legal y las especificaciones técnicas requeridas, presente la oferta más baja. En caso de existir empate, se tomará una decisión en base a lo establecido en el Artículo No.138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CE 2.2 EVALUACIÓN DEL LOTE 2: HARDWARE Y ACCESORIOS

Rubro de evaluación	Criterio de Calificación	Calificación
Carta de autorización del fabricante de discos duros para la SAN. (De no presentar este	No cumple	No califica
	Cumple	30



requisito no podrá comenzar con la evaluación).		
Requerimientos Técnicos del hardware (Batería externa, cable micro USB, cable USB tipo c, adaptador AC-USB)	No Cumple	No califica
	Cumple	20
Fecha de Entrega	No Cumple	No califica
	Cumple	10
Evaluación Económica	Al precio más bajo se le califica con 40 puntos y los demás se asigna una puntuación equivalente a su proporción sobre el mejor precio.	40

A cada propuesta admitida se le asignará un puntaje técnico (St). Este puntaje se calcula para cada participante, de acuerdo con la siguiente fórmula: $St = Pe + Pc + Pp$

Donde:

Pe = Puntuación por experiencia de empresa en servicios similares al solicitado.

Pc = Puntuación por certificaciones internacionales.

Pp = Puntuación obtenida en la prueba técnica de la solución ofrecida.

El puntaje mínimo para calificar en la evaluación técnica será de cincuenta (50) puntos. Una propuesta que en esta etapa no logre obtener el puntaje técnico mínimo indicado, será rechazada y no será considerada para la evaluación económica.



Criterio de cumplimiento: una vez cumplida la evaluación y especificaciones técnicas, se procederá a la evaluación de la oferta económica.

CE 3. ADJUDICACIÓN

El/los contrato(s) será adjudicado al oferente que cumpliendo con la evaluación legal y las especificaciones técnicas requeridas, presente la oferta más baja.

El CNE se reserva el derecho de rechazar fundadamente las ofertas presentadas o de anular el proceso de contratación en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, si así lo estima conveniente para los objetivos del proceso y la contratación del sistema o adquisición de los bienes; sin incurrir en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

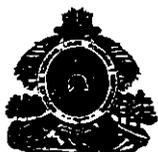
La oferta sólo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada por escrito al oferente ganador, con conocimiento de todos los demás que hayan participado en el proceso.

CE 4. CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Cuando el oferente seleccionado no acepte la adjudicación dentro el plazo de dos (2) días calendario posteriores a la notificación o que habiéndola aceptado, no formalice el contrato dentro de los veinte (20) días calendarios contados a partir de la notificación, quedará sin valor y efecto la adjudicación y en vista de lo anterior, el CNE optará por adjudicar al segundo oferente mejor calificado y si este no acepta, adjudicará al siguiente oferente mejor calificado y así sucesivamente; sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para el interés público que compete garantizar al CNE.

CE 5. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS / PENDIENTE ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS

Los diferentes servicios podrán desarrollarse a partir de la notificación de la adjudicación, sin perjuicio del proceso de formalización del contrato, y hasta sesenta (60) días posteriores a las elecciones generales a celebrarse el treinta (30) de noviembre de 2025. El servicio de soporte técnico se contratará hasta el veintiséis (26) de enero de 2026.



Los hitos de entrega de los bienes y servicios requeridos se detallan en el siguiente cuadro. Como parte de su oferta se deberá entregar un cronograma de implementación que incluya los hitos aquí detallados. Una vez notificada la adjudicación, el contratista deberá presentar un detallado plan de implementación, ampliando el cronograma presentado en la oferta, el que debe ser sometido a aprobación de la Comisión de Seguimiento del proyecto que designe el CNE, durante los diez (10) días posteriores a la adjudicación.

CE-5.1 FECHA DE ENTREGA LOTE 1: SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS: BIOMÉTRICO CENTRAL (ABIS), DE GESTIÓN DE IDENTIDAD (IDMS) Y DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA (VIU-CLIENT) Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS ABIS.

DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Sistema Biométrico Central ABIS	15 de agosto del 2025	31 de octubre de 2025
Actualización al Sistema de Gestión de Identidad (IDMS)	15 de agosto del 2025	31 de octubre de 2025
Actualización del Sistema de Identificación Biométrica de los Electores (VIU-CLIENT)	15 de agosto del 2025	31 de octubre de 2025
Contratación del Soporte Técnico	15 de agosto del 2025	26 de enero de 2026
Adquisición de licencias ABIS.	15 de agosto del 2025	26 de enero de 2026
Servicios Complementarios		
Servicio de desmontaje, traslado, instalación y configuración del equipo (hardware) al nuevo Data Center.	15 de agosto del 2025	26 de enero de 2026
Sanitización y reinicio de fábrica de los dispositivos biométricos al finalizar el proceso electoral	15 de agosto del 2025	26 de enero de 2026
Servicio de alistamiento y configuración del dispositivo biométrico.	15 de agosto del 2025	26 de enero de 2026



Servicio de consolidación de la información de cada dispositivo biométrico utilizado en las JRV.	15 de agosto del 2025	26 de enero de 2026
Servicio de monitoreo	15 de agosto del 2025	26 de enero de 2026
Capacitación	15 de agosto del 2025	26 de enero de 2026
Capacitación personal INFPE	15 de agosto del 2025	29 de noviembre del 2025
Capacitación personal DSET	01 de enero de 2026	26 de enero de 2026
Simulacro	Por determinar	Por determinar
Ambiente de pruebas		
Para auditoría externa	Por determinar	Por determinar
Para Pleno y comisión de seguimiento	Por determinar	Por determinar

CE-5.2 FECHA DE ENTREGA LOTE 2: HARDWARE Y ACCESORIOS

DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Hardware y Accesorios	15 de agosto de 2025	31 de octubre de 2025

CE 6. PRECIO

La oferta deberá presentarse en moneda nacional (Lempira), especificando el costo de suministro de los bienes o servicios incluyendo todos los costos relacionados a la implementación en el lugar convenido (incluyendo fletes, desaduanaje, seguros, entre otros).



La Comisión Evaluadora podrá corregir los errores aritméticos que se detecten, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras, serán válidos los establecidos en letras. Asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total, será considerado válido el precio unitario.

El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y el CNE no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos; independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

El oferente deberá garantizar la integridad de los bienes durante todo el proceso de traslado hasta su entrega al CNE, a fin de evitar cualquier daño en su estado.

CE 7. FORMA DE PAGO

Los pagos se harán a través de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) del CNE, de conformidad con los procedimientos establecidos de acuerdo con el siguiente plan de pagos:

LOTE 1: SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS: BIOMÉTRICO CENTRAL (ABIS), DE GESTIÓN DE IDENTIDAD (IDMS) Y DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA (VIU-CLIENT) Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS ABIS.

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	PLAZO
Sistema Biométrico Central ABIS	100%	El pago se realizará contra entrega de los bienes/servicios adquiridos de acuerdo con la facturación, previa acta de recepción definitiva e informes técnico con el detalle de los servicios recibidos, firmados por el personal responsable designado por el CNE y por el proveedor.



Actualización al Sistema de Gestión de Identidad (IDMS)	100%	El pago se realizará contra entrega de los bienes/servicios adquiridos de acuerdo con la facturación, previa acta de recepción definitiva e informes técnico con el detalle de los servicios recibidos, firmados por el personal responsable designado por el CNE y por el proveedor.
Actualización del Sistema de Identificación Biométrica de los Electores (VIU-CLIENT)	100%	El pago se realizará contra entrega de los bienes/servicios adquiridos de acuerdo con la facturación, previa acta de recepción definitiva e informes técnico con el detalle de los servicios recibidos, firmados por el personal responsable designado por el CNE y por el proveedor.
Contratación del Soporte Técnico	100%	El pago se realizará contra entrega de los bienes/servicios adquiridos de acuerdo con la facturación, previa acta de recepción definitiva e informes técnico con el detalle de los servicios recibidos, firmados por el personal responsable designado por el CNE y por el proveedor.
Adquisición de licencias ABIS.	100%	Licencias - Contra entrega de licencias y facturación, previo recibo a satisfacción por la comisión de recepción y comisión seguimiento del proyecto.
Servicios Complementarios	100%	El pago se realizará contra entrega de los bienes/servicios adquiridos de acuerdo con la facturación, previa acta de recepción definitiva e informes técnico con el detalle de los servicios recibidos, firmados por el personal responsable designado por el CNE y por el proveedor.
Servicio de desmontaje, traslado, instalación y configuración del equipo (hardware) al nuevo Data Center.		
Sanitización y reinicio de fábrica de los dispositivos biométricos al finalizar el proceso electoral		
Servicio de alistamiento y configuración del dispositivo biométrico.		
Servicio de consolidación de la información de cada dispositivo biométrico utilizado en las JRV.		



Servicio de monitoreo		
Capacitación		
Capacitación personal INFPE	100%	El pago se realizará contra entrega de los bienes/servicios adquiridos de acuerdo con la facturación, previa acta de recepción definitiva e informes técnico con el detalle de los servicios recibidos, firmados por el personal responsable designado por el CNE y por el proveedor.
Capacitación personal DSET	100%	El pago se realizará contra entrega de los bienes/servicios adquiridos de acuerdo con la facturación, previa acta de recepción definitiva e informes técnico con el detalle de los servicios recibidos, firmados por el personal responsable designado por el CNE y por el proveedor.
Simulacro	100%	El pago se realizará contra entrega de los bienes/servicios adquiridos de acuerdo con la facturación, previa acta de recepción definitiva e informes técnico con el detalle de los servicios recibidos, firmados por el personal responsable designado por el CNE y por el proveedor.
Ambiente de pruebas	100%	El pago se realizará contra entrega de los bienes/servicios adquiridos de acuerdo con la facturación, previa acta de recepción definitiva e informes técnico con el detalle de los servicios recibidos, firmados por el personal responsable designado por el CNE y por el proveedor.

LOTE 2: HARDWARE Y ACCESORIOS

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	ENTREGABLE
-------------	------------	------------



Hardware y Accesorios	100%	Hardware y Accesorios - Contra entrega de equipos por lote 2 y facturación, previo recibo a satisfacción por la comisión de recepción y seguimiento del proyecto.
-----------------------	------	---

Los pagos se efectuarán con fondos nacionales mediante cheque del Banco Central de Honduras (BCH), en el caso de empresas locales, o transferencia internacional, para empresas extranjeras.

CE 8. SUSCRIPCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El CNE notificará al oferente adjudicado, quien deberá comunicar su aceptación por escrito dentro de los dos (2) días calendario siguientes. Habiéndose notificado la adjudicación, las partes deberán suscribir el contrato dentro de los veinte (20) días calendario siguientes, cuando concurrieren las condiciones requeridas para ambas partes y previa presentación de la garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato.

El Contrato tendrá una vigencia mínima que permita la realización de la declaratoria de Elecciones Generales y el tiempo prudencial para la transferencia y almacenamiento en el CNE de la información, reportes e informes a satisfacción. El término fijado comenzará a contarse a partir de la fecha de la suscripción del contrato y podrá prorrogarse automáticamente por períodos iguales o menores a voluntad de las partes; previa justificación del caso sin necesidad de firmar otro contrato, mediante una comunicación escrita cursada por una de las partes contratantes al otro y la respectiva aceptación de quien recibe, con quince (15) días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato.

CE 9. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

El incumplimiento total o parcial de las partes sobre las obligaciones que les corresponden de acuerdo con el contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.



CE 10. CESIÓN Y SUB-CONTRATACIÓN

Para los efectos del servicio requerido, NO se permitirá la cesión del contrato. Se podrá subcontratar siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

- a) Que el CNE autorice expresamente y por escrito la subcontratación con indicación de su objeto y de las condiciones económicas;
- b) Que los trabajos que subcontraten con terceros no excedan del cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato; y
- c) Que el contratista principal siga siendo responsable directo ante el CNE.

El tercero o terceros subcontratados deben tener la capacidad legal para contratar con la administración y no estar comprendidos en ninguna de las inhabilidades establecidas en las leyes aplicables, lo cual deberá ser acreditado por la empresa adjudicada.

CE 11. RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

El Pleno del CNE designará mediante acuerdo o resolución una Comisión de Recepción de los Bienes, la cual estará a cargo de la recepción de todos los bienes. Asimismo, una Comisión de Seguimiento, la cual se encargará del seguimiento, supervisión y recepción del servicio.

Mayores detalles sobre los requerimientos técnicos finales ligados con las especificaciones de este pliego de condiciones serán acordados entre el CNE y la empresa adjudicada en la primera etapa posterior a la adjudicación del contrato.

Ambas comisiones, en momentos determinados, podrán ejecutar tareas en conjunto cuando así lo disponga el Pleno, este pliego de condiciones o el contrato. Dichas comisiones estarán conformadas por un número impar de miembros y tendrán como principales objetivos, los siguientes:

Comisión de recepción:

- a) Verificar la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en el contrato para los bienes.
- b) Validar que los bienes recibidos estén de conformidad con los tiempos de entrega.
- c) Realizar las pruebas a los bienes que ellos consideren pertinentes.



- d) Realizar la recepción provisional o definitiva a satisfacción y a cabalidad de los bienes recibidos; en el caso último, mediante acta de recepción final.

Comisión de seguimiento:

- a) Verificar el cumplimiento del contrato en cuanto al sistema.
- b) Aprobar el cronograma de implementación que el proveedor presente.
- c) Hacer recepción por escrito de los avances en las etapas de ejecución del sistema, los que servirán como base para autorizar a la administración los desembolsos por pagos parciales estipulados.
- d) Realizar la recepción a satisfacción y a cabalidad del servicio contratado, mediante acta de recepción final.
- e) Solicitar ampliaciones o modificaciones al servicio contratado, previa autorización del Pleno del CNE, con la respectiva ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato.
- f) Mantener informado al Pleno del CNE sobre los avances y observaciones al sistema o su implementación.

CC CONDICIONES OBLIGATORIAS.

CC 1. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Ver apartado IO-16.

CC 2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El oferente que resulte adjudicado con el contrato, deberá sustituir la garantía de mantenimiento de oferta por una Garantía de Cumplimiento de Contrato (en moneda nacional-Lempira) por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato a suscribir, sin impuestos, cuya vigencia será por el mismo tiempo de vigencia del contrato más tres (3) meses posteriores al vencimiento del contrato y servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estos pliegos y en el contrato, así como el fiel cumplimiento.

En casos excepcionales y debidamente calificados por el Pleno de Consejeros del CNE, a solicitud de las empresas nacionales y extranjeras se podrá acordar en los Contratos a suscribir con oferentes nacionales y/o extranjeros que la garantía de cumplimiento de contrato de las empresas proveedoras de bienes o servicios, sea constituida mediante



retenciones equivalentes a un quince por ciento (15%) de cada pago parcial, hasta completar el monto total. Los valores retenidos en este concepto serán devueltos al Contratista conforme a las condiciones fijadas en el Contrato y servirá para garantizar que el cotizante cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estos pliegos de condiciones y en el contrato, así como el fiel cumplimiento en la calidad de los bienes y/o servicios. La garantía será presentada conforme al formato incluido en estos pliegos de condiciones (ver anexo 7).

La garantía deberá incluir la cláusula obligatoria siguiente:

"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Si la garantía no estuviere redactada textualmente conforme a lo anterior, operará la presunción legal de aceptación de la cláusula de conformidad con los presentes pliegos de condiciones, por haber presentado la oferta.

Las garantías que se emitan a favor del CNE serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de ejecución automática; debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

Si a consecuencia de modificaciones de Contrato su monto aumentare, el adjudicado ampliará esta Garantía en la cuantía correspondiente; y si se ampliare el plazo de ejecución del contrato, deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento en la misma proporción de tiempo.

CC 3. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO



La garantía de cumplimiento de contrato garantizará la ejecución del mismo conforme a lo suscrito, respondiendo por las obligaciones contraídas por el contratista con la administración del CNE, quien hará efectiva la Garantía de Cumplimiento del Contrato basado en una resolución emitida por el Pleno de Consejeros del CNE.

CC 4. GARANTÍA DE CALIDAD

El oferente al que se le adjudique el contrato de bienes, una vez concluida la vigencia del mismo, deberá rendir una Garantía de Calidad (en Moneda Nacional-Lempira) por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, cuya vigencia será de doce (12) meses a partir de la liquidación del contrato, la cual servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en las cláusulas del contrato y pliego de condiciones, así como el fiel cumplimiento en la calidad, así como del cumplimiento del servicio de revisión, mantenimiento y limpieza a satisfacción.

La garantía deberá incluir la cláusula obligatoria siguiente:

"LA PRESENTE GARANTÍA, SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Si la garantía no estuviere redactada textualmente conforme a lo anterior, operará la presunción legal de aceptación de la cláusula de conformidad con los presentes pliegos de condiciones, por haber presentado la oferta.

Las garantías que se emitan a favor del CNE, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de ejecución automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.



Si a consecuencia de modificaciones de Contrato su monto aumentare, el adjudicado ampliará esta Garantía en la cuantía correspondiente; y si se ampliare el plazo de ejecución del contrato, deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Calidad en la misma proporción de tiempo.

CC 5. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD

La garantía de calidad garantizará la ejecución del contrato conforme a lo suscrito, respondiendo por las obligaciones contraídas por el contratista con la administración del CNE, quien hará efectiva la Garantía de Calidad basado en una resolución emitida por el Pleno de Consejeros del CNE.

CC 6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

A quien se le adjudique, para firmar el respectivo contrato deberá presentar obligatoriamente la siguiente documentación:

- a) Solvencia fiscal original y vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa y su representante legal, o en caso de empresas extranjeras, el documento equivalente de la autoridad tributaria de su país de origen;
- b) Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social para empresas nacionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
- c) La garantía de cumplimiento de contrato equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato a suscribir, sin impuestos, la cual deberá mantenerse vigente por al menos tres (3) meses después de la fecha de vencimiento del contrato. Su finalidad es garantizar que el oferente cumpla plenamente con las condiciones estipuladas en los pliegos de condiciones y en el contrato, asegurando la correcta ejecución de todas las obligaciones pactadas. Salvo en los casos excepcionales y debidamente calificados por el Pleno de Consejeros a solicitud de las empresas nacionales y extranjeras estas podrán constituir dicha garantía mediante retenciones equivalentes a un quince por ciento (15%) de cada pago parcial hasta completar el monto total, lo cual se hará constar en el contrato correspondiente.



CC 7. MULTAS, EXONERACIÓN Y RETENCIÓN DE IMPUESTOS.

A. MULTAS.

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes para el año fiscal 2025. Se sancionará con multa equivalente a cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, con relación al monto total del saldo del contrato, amparados en el artículo 3-B de la Ley de Contratación del Estado.

B. EXONERACIÓN DE IMPUESTOS.

El CNE se encuentra exonerado del pago de toda clase de impuesto, tasas, sobretasas y derechos consulares, tanto nacionales como municipales en todos los actos y contratos que realice o celebre, así como, sobre los bienes y servicios que adquiera, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras (Decreto Legislativo No. 35-2021), reformado según Decreto Legislativo No. 41-2021, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676 de fecha tres (3) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

El CNE, emitirá órdenes de compra exentas en la Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras (PAMEH) y tramitará las dispensas, para el caso de los bienes provenientes del extranjero ante la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras.

C. RETENCIÓN DE IMPUESTOS.

El CNE se encuentra exonerado del pago de toda clase de impuesto, tasas, sobretasas y derechos consulares, tanto nacionales como municipales en todos los actos y contratos que realice o celebre, así como, sobre los bienes y servicios que adquiera, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras (Decreto Legislativo No. 35-2021), reformado según Decreto Legislativo No. 41-2021, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676 de fecha tres (3) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).



De acuerdo con la legislación tributaria vigente, el CNE debe retener los impuestos generados según la naturaleza del servicio o suministro en concepto de Impuesto sobre la Renta (ISR), por cada pago realizado a las empresas contratistas, sean nacionales o extranjeras, conforme lo estipulado en la Ley del Impuesto sobre la Renta. El CNE también es responsable de informar, retener y enterar estos impuestos al Servicio de Administración de Rentas (SAR) de Honduras.

En Honduras, las empresas extranjeras están sujetas a una retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR) cuando obtienen ingresos de fuente hondureña, aunque no tengan establecimiento permanente en el país. En el caso de las personas naturales o jurídicas no domiciliadas o no residentes que obtengan ingresos en el país, deberán pagar en concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR), conforme a la normativa tributaria hondureña vigente.

SECCION III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN

ET 1 ALCANCE

El CNE actualmente cuenta con un motor biométrico (ABIS) de la empresa Innovatrics con capacidad para 6.1 millones de transacciones (actualmente el ABIS ha utilizado aproximadamente 5.9 millones de transacciones), asimismo se cuenta con una licencia de IDMS, 27,000 dispositivos biométricos VIU-500 modelo 700 con su respectiva licencia VIU-client, se cuenta también con una infraestructura de servidores, sistema de almacenamiento central (SAN) con una capacidad actual en discos de 23TB, equipos de comunicación y seguridad.

Para las Elecciones Generales 2025, se requiere **RENOVAR EL SOPORTE TÉCNICO** tanto para el ABIS, el IDMS y el Sistema de Identificación Biométrica de los electores (VIU-client), adicionalmente se requieren los servicios de capacitación, implementación y actualización de los diferentes sistemas, así como la adquisición de nuevas licencias del ABIS (500,000) y compra de hardware y accesorios.

La contratación para el Sistema de Identificación Biométrica de los electores debe incluir:



A- Servicios:

1. Operación y mantenimiento del ABIS e IDMS
2. Actualización de base de datos centralizada para control del sistema, auditoría e interacción con el ABIS.
3. Servicios de migración y deduplicación de bases de datos para la actualización del registro electoral posterior a las Elecciones Generales 2025.
4. Capacitación y desarrollo de materiales de capacitación al usuario.
5. Transferencia de conocimiento al personal técnico del CNE.
6. Transferencia y almacenamiento en el CNE de la información generada durante la elección y elaboración de reportes finales.
7. Actualización del sistema de identificación biométrica (VIU-CLIENT)
8. Servicio de desmontaje, traslado, instalación y configuración del equipo (hardware) al nuevo Data Center.
9. Sanitización y reinicio de fábrica de la totalidad de dispositivos utilizados en la Elección General.
10. Servicio de consolidación de la información de cada dispositivo biométrico utilizado en las JRV.
11. Servicio de monitoreo.

B- Aprovisionamiento de:

1. Quinientas mil (500,000) licencias para el ABIS.
2. Hardware (Discos duros, accesorios, entre otros).

El sistema será el núcleo del procesamiento biométrico. Su implementación garantizará la gestión precisa de la información biométrica, desde la deduplicación de registros hasta la generación de reportes estadísticos y de auditoría.



El sistema ABIS garantiza la compatibilidad con los dispositivos biométricos en inventario del CNE. Además, opera bajo estrictos protocolos de seguridad para proteger la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos biométricos en todas las etapas del proceso electoral.

ET 2: LOTE 1: SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS: BIOMÉTRICO CENTRAL (ABIS), DE GESTIÓN DE IDENTIDAD (IDMS) Y DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA (VIU-CLIENT) Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS ABIS.

ET 2.1 SISTEMA BIOMÉTRICO CENTRAL ABIS

El CNE cuenta actualmente con un motor biométrico de la empresa **INNOVATRICS**, con una capacidad instalada para **6.1 MILLONES DE TRANSACCIONES** con las siguientes características:

- Modalidades biométricas con soporte multimodal (huella dactilares y rostro).
- Arquitectura modular
- Integración con APIs
- Interfaz de usuario web

ET 2.1.1 ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS CENTRALIZADA

Se debe actualizar la base de datos Oracle centralizada utilizando el diseño con que actualmente cuenta el CNE, donde se almacenará la información biométrica resultante de los procesos de migración y deduplicación de los nuevos registros, con el fin de interactuar con el sistema de carga y personalización que permitirá la carga de la información a los dispositivos biométricos.

La base de datos centralizada estará albergada en los servidores que para este fin sean definidos por el CNE. El sistema contará con un módulo que recibirá la información transmitida desde cada JRV y tendrá funciones de consolidación y auditoría.



ET 2.1.2 ACTUALIZACIÓN DEL MÓDULO DE INCORPORACIÓN DE NUEVOS REGISTROS AL ABIS.

Actualización del módulo de incorporación de nuevos registros al ABIS, de manera que permita recibir de forma automática la base de datos que el RNP ponga a disposición, esta contendrá los datos de las personas registradas recientemente, con su fotografía y huellas correspondientes. El módulo debe validar y preparar que la información esté completa y legible. A continuación, el módulo debe comparar esos nuevos registros con los que ya existen en el ABIS, de manera que solo se agreguen las personas que aún no estén registradas. Una vez aprobados los registros nuevos, el módulo los incorpora directamente al sistema de identificación biométrica, al terminar cada lote de incorporación, debe generar un informe con el número de registros procesados.

ET 2.1.3 SERVICIO DE DEDUPLICACIÓN.

El servicio de deduplicación debe garantizar la unicidad de los registros biométricos de los electores, identificando cualquier registro biométrico redundante o duplicado dentro de la base de datos, para asegurar la precisión y confiabilidad de la información a utilizar por el CNE. Este procedimiento es fundamental y se realizará las veces que sea necesario durante el tiempo de vigencia del soporte, para garantizar que cada individuo esté representado de manera única en el sistema, evitando errores y problemas de integridad de datos. Este servicio debe incluir herramientas y técnicas avanzadas para la identificación de duplicados en los datos biométricos, permitiendo que la base de datos cumpla con los más altos estándares de calidad y seguridad.

El alcance del servicio de deduplicación se realizará sobre la diferencia de datos biométricos de aproximadamente 600,000 nuevos registros proporcionados por el RNP a través del CNE, para incluirlos a la base de datos existente. El oferente deberá asegurar que el servicio entregue una base de datos deduplicada que abarque el cien por ciento de los registros de los electores habilitados para ejercer el sufragio. Además, el servicio debe contemplar la generación de reportes detallados que permitan al CNE tener una visión clara del estado de la base de datos tras el proceso de deduplicación.



El proceso de deduplicación deberá seguir un procedimiento estructurado que incluya, al menos, las siguientes fases:

1. **Análisis inicial:** Revisión y evaluación de la calidad de los datos biométricos recibidos, identificando patrones y áreas susceptibles a duplicación.
2. **Detección de duplicados:** Aplicación de algoritmos especializados para identificar registros duplicados basados en coincidencias biométricas.
3. **Resolución de duplicados:** Proceso de consolidación e identificación de registros duplicados, asegurando que cada elector esté representado una sola vez en la base de datos.
4. **Validación y verificación:** Realización de pruebas de calidad y auditoría para confirmar que la deduplicación se ha efectuado correctamente, sin afectar la integridad de la información.
5. **Reporte por cada procedimiento de deduplicación:** Generación de un informe con los resultados del proceso, que se remitirá al Pleno.
6. **Archivo de registros duplicados identificados:** Lista detallada de todos los registros que fueron identificados como duplicados durante el proceso, este archivo se remitirá al Pleno.
7. **Archivo de registros deduplicados:** Reporte de los registros que fueron consolidados e identificados, junto con una justificación de las acciones tomadas para cada caso, este archivo se remitirá al Pleno.
8. **Informe de auditoría y verificación:** Documentación de las pruebas de calidad y auditoría realizadas para validar el proceso de deduplicación, incluyendo métricas de precisión y niveles de confiabilidad alcanzados, este informe se remitirá al Pleno.
9. **Archivo de base de datos resultante por cada procedimiento de deduplicación:**



Versión final de la base de datos con los registros depurados, este archivo estará listo para su integración en el sistema de identificación biométrica del CNE.

ET 2.2 ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN DE IDENTIDAD (IDMS)

El CNE cuenta actualmente con una **LICENCIA PERPETUA** de uso para el sistema de gestión de identidad (IDMS) desarrollado por la empresa Smartmatic International Holding.

ET 2.2.1 MÓDULO DE CARGA DE INFORMACIÓN ELECTORAL.

El procedimiento de carga de información de los ciudadanos, debe convertirse en un módulo de carga de información de los ciudadanos del censo nacional electoral definitivo, a la base de datos del IDMS, para que permita de forma automática la importación de todos los datos electorales que forman el cuaderno de votación.

El módulo generará reportes que permita la comparación entre la base de datos de ciudadanos del censo y la base de datos del ABIS, este informe se remitirá al Pleno.

ET 2.2.2 SERVICIO DE GENERACIÓN Y CARGA DE INFORMACIÓN DE CIUDADANOS, ALISTAMIENTO Y CONFIGURACIÓN DE DISPOSITIVOS BIOMÉTRICOS.

Se contratará un servicio de carga personalizada para un aproximado de 21,000 dispositivos biométricos donde se transferirá la información específica de la base de datos centralizada hacia los dispositivos con base en las reglas y parámetros que defina el CNE. La información cargada al dispositivo servirá para el funcionamiento del Módulo de Identificación Biométrica para que pueda realizar la función de identificación de electores en las JRV del Proceso Electoral General 2025.

La carga de la información a los dispositivos debe realizarse utilizando los más altos estándares de seguridad de la información alineados con la norma ISO27001 incluyendo controles que garanticen que la información transmitida es exactamente la información recibida (Ej. Códigos hash). Todo el proceso de carga y personalización de la información debe realizarse bajo la supervisión del personal técnico designado por el CNE. El modelo de carga de información hacia los dispositivos biométricos será propuesto por el oferente.



El recurso humano para la carga y configuración de los dispositivos biométricos será provisto por el contratante, y estará bajo la dirección del contratista.

ET 2.3 ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA DE LOS ELECTORES (VIU-CLIENT)

El CNE cuenta con un Sistema de Identificación Biométrica de los Electores (VIU-client), el cual deberá ser actualizado y adaptado al proceso de Elecciones Generales 2025, de manera que permita verificar la identidad de los ciudadanos en cada JRV mediante la autenticación de sus huellas dactilares, asegurando que cada elector habilitado sea identificado con precisión. Al actuar como un mecanismo de control en tiempo real, el sistema previene duplicaciones y suplantaciones de identidad, consolidando la información de cada elector en un módulo centralizado.

Se debe actualizar y adaptar el sistema al proceso que operará en cada JRV del proceso de elecciones generales 2025, este sistema se ejecutará en dispositivos hand held que incorporan lector de huellas unidactilar, cámara, capacidad de almacenamiento y de transmisión mediante redes móviles o wifi proporcionado por el CNE.

Las especificaciones técnicas de los dispositivos biométricos hand held con que cuenta la institución son las siguientes:

Dispositivos Biométricos VIU-500 Modelo 700		
Especificaciones	Año 2021	Año 2025
	Cantidad: 20,000	Cantidad: 7,000
Marca	Smartmatic	
Modelo	VIU-500 modelo 700	
Fabricante	Aratek Inc.	
Sistema Operativo	Android 8.1	Android 13
Procesador	Quad Core 1.1 Ghz	Octa Core 2.3 Ghz
Memoria RAM	2 GB	4 GB



Memoria ROM	16 GB	128 GB
Pantalla	5 pulgadas, táctil, capacitiva, resistente a rayaduras	
Resolución	480 x 854 pixeles	720 x 1280 pixeles
Cámara	13 MP, autoenfoco, flash light.	16 MP, autoenfoco, flash light.
USB	Dos puertos (1 Micro USB y 1 tipo A)	Dos puertos (1 tipo C y 1 tipo A)
Micro SD	64 GB	
Sim Card	Dos slots micro sim card	
Batería	10.000 mAh, 3.7 V, removible	
Comunicaciones	2G, 3G, 4G, Wifi 802.11 a/b/g/n	
Bluetooth	4.1	5
Lector de Huella Unidactilar	Sensor óptico	
	Detección de huella falsa	
	FAP 20	
	Certificaciones: FBI/PIV FAP20, ISO 19792-2,	
	STQC, ANSI 378,	
	WSQ Standard	
	SDK para Android.	
Certificaciones	Fabricación Aratek A600	
	FCC, Rohs, UN38.3	
	Batería adicional de 10.000 mAh, 3.7 V	
	Cobertor plástico de protección	
	Estuche para transporte	
	Toalla para limpieza	
Accesorios	Cargador Input: 100-240V,	
	50/60hz, output 5V/2 ^a , tipo A	
	Cable Micro USB	

La función principal de este módulo es autenticar, de manera confiable y en tiempo real, la identidad de los electores previo a ejercer el sufragio, conforme a los procedimientos establecidos por el CNE.

El sistema muestra de forma clara e inequívoca a los miembros de la JRV la identidad de la persona que se presenta a votar, y permitirá verificar que se encuentra debidamente incluida en el cuaderno de votación. Una vez verificada, el sistema registrará una marca



que indique que dicha persona ha ejercido el voto, y generará una alerta si se detecta un intento de votación posterior con esa misma identidad.

En el proceso de verificación de electores el dispositivo biométrico deberá incluir la funcionalidad de prueba de vida y seguirá el siguiente orden:

1. Verificación 1: N por huella dactilar.
2. Verificación 1: 1 por huella dactilar.
3. Habiendo verificado que el DNI del ciudadano se encuentre en el cuaderno de votación, y de fallar las verificaciones anteriores se hará captura en vivo de la data biométrica (índice derecho e izquierdo y fotografía facial) con la funcionalidad de prueba de vida.

Todos los registros de las personas electoras quedarán asegurados en el equipo asignado a cada JRV y serán también transmitidos durante el día o posterior al cierre de las elecciones al módulo central, donde además de las investigaciones de identidad de casos que no pudieron ser cotejados en la JRV, también se realizarán análisis y reportes estadísticos relativos a niveles de participación y abstencionismo, de acuerdo con las variables que determine el CNE.

ET 2.3.1 ACTUALIZACIÓN DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA FORENSE

El sistema debe incluir controles que impidan que una misma persona pueda votar más de una vez, además debe alertar en pantalla y registrar el caso de intento de doble voto.

Las funciones de auditoría revisarán cada una de las huellas dactilares y que fueron capturadas en las JRV para los casos en los que no se pudo verificar la identidad por el cotejo local de huellas. En esta función de auditoría se cotejarán todas las huellas capturadas por el dispositivo biométrico durante la jornada electoral, contra la totalidad de huellas de todo el universo de electores registrados en la base de datos biométrica del CNE, de forma tal que sea posible detectar suplantaciones de identidad.



Se deberá remitir un informe detallado al Pleno de Consejeros con toda la información resultante de la auditoría forense.

ET 2.3.2 CIERRE DE LA VOTACIÓN.

El dispositivo una vez concluida la jornada electoral deberá de tener la funcionalidad que le permita realizar un cierre manual. En caso de que este no haya sido realizado, deberá realizarse un cierre automático, después de transmitida la primera acta de cierre.

Al cierre, se deberá mostrar de forma clara y verificable la cantidad de electores registrados biométricamente, permitiendo su visualización por los miembros de la JRV. Una vez aprobado el cierre, el dispositivo deberá generar y transmitir de forma automática y segura el resumen desglosado de autenticaciones con hash criptográfico de integridad, sello de tiempo, identidad del dispositivo y firma digital del evento de cierre.

En caso de que el cierre no haya sido ejecutado manualmente o de forma automática, deberá ejecutarse un cierre automático de respaldo en cuanto el dispositivo cuente con conexión, en cuyo caso deberá generar la etiqueta de cierre no presencial. El dispositivo deberá registrar si el cierre ha sido realizado de forma manual o automática.

Una vez cerrado el dispositivo biométrico para captura de información de los electores no deberá permitir la reapertura del mismo. El proceso de transmisión del cierre deberá contar con todos los mecanismos de seguridad (Hash, VPNs, entre otros.), que permitan garantizar la integridad de los datos transmitidos.

La información del proceso de cierre solo podrá ser recibida una única vez en los servidores del sistema biométrico.

ET 2.3.3 SEGURIDAD DE DISPOSITIVOS BIOMÉTRICOS.

La solución en general debe incluir un plan de ciberseguridad de extremo a extremo. Debe garantizar la integridad y disponibilidad de la información en todas sus etapas, así como la transferencia de la información al CNE una vez finalizado el proceso, cumpliendo los



requerimientos de confidencialidad en las etapas que así lo demanden. Debe garantizar, entre otros aspectos, controles de acceso físico, controles de acceso lógico, protección de las comunicaciones, cifrado y control de integridad de la información.

ET 2.3.4 INTERCOMUNICACIÓN CON SISTEMA TREP

La cantidad de votantes registrados según dispositivo biométrico será utilizada como regla de validación para el sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP), la divulgación de resultados y el escrutinio general, para la cual se debe de proponer la interface y protocolo de integración entre ambos sistemas, mismos que serán analizadas y aprobadas por el CNE.

ET 2.4 CONTRATACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO

Para los incisos ET 2.1 Sistema biométrico central (ABIS), ET 2.2 Sistema de gestión de identidad (IDMS) y ET 2.3 Sistema de identificación biométrica (VIU-client), se deberá contratar el servicio de soporte técnico hasta el 26 de enero del 2026.

El servicio de soporte técnico deberá contemplar todas las actividades contenidas en los incisos ET 2.1, ET 2.2 y 2.3.

En ningún caso el soporte técnico podrá proveerse de forma remota.

ET 2.5 ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ABIS.

El número de ciudadanos deduplicados y habilitados para votar en el proceso electoral primario fue de 5,879,639 electores. Para el proceso electoral general de 2025 se prevé el crecimiento del censo nacional electoral, en aproximadamente 600,000 electores. Se cuenta con aproximadamente 195,000 licencias sobrantes del proceso electoral primario, y se contempla un margen de 100,000 licencias para ser utilizadas en el proceso de verificación de deduplicados, por lo que el CNE requiere la ampliación de 500,000 licencias para electores adicionales en el ABIS, que le permitan pasar de las 6.1 millones de licencias



con que cuenta actualmente hasta alcanzar un back-end que pueda manejar hasta 6.6 millones de electores.

El oferente deberá proveer servicio de despliegue de nuevo licenciamiento y el escalamiento de la capacidad de almacenamiento de la Infraestructura del Centro de Datos Físico para poder albergar la cantidad de registros seleccionada.

ET 2.6 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

ET 2.6.1 SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO (HARDWARE) AL NUEVO DATA CENTER.

Se debe elaborar un inventario de todos los componentes (servidores, arrays de almacenamiento, switches, routers, UPS y módulos de distribución) incluyendo marca, modelo, número de serie, estado de garantía y versión de firmware. Cada elemento deberá ser etiquetado de forma única y documentado mediante diagramas que reflejen conexiones eléctricas y de datos, garantizando una trazabilidad total desde su desmontaje hasta la reinstalación.

Para este traslado se deberá:

1. Utilizar materiales y contenedores certificados por el fabricante (aislantes antiestáticos, amortiguadores antivibración, cajas con control de humedad y temperatura).
2. El transporte deberá realizarse en vehículos seguros de carga que cubra daños físicos y contingencias, preservando las condiciones necesarias para no perder la garantía del equipo.
3. Montar cada equipo en racks compatibles, aplicando especificaciones del fabricante, y rehacer el cableado estructurado con distancias y canales certificados.
4. Ejecutar el encendido secuencial, pruebas de diagnóstico de hardware (memoria, CPU, discos), validación de conectividad de red y comprobación de parámetros críticos (temperatura, consumo eléctrico).



Al finalizar, se debe generar y remitir un informe con resultados de las pruebas y confirmación de vigencia de garantía.

ET 2.6.2 SANITIZACIÓN Y REINICIO DE FÁBRICA DE LOS DISPOSITIVOS BIOMÉTRICOS AL FINALIZAR EL PROCESO ELECTORAL

La sanitización y el reinicio de los dispositivos biométricos debe consistir en un procedimiento de borrado seguro al finalizar el proceso electoral, cumpliendo con los más altos estándares de seguridad implementando las normas ISO27001. Este proceso implica restaurar los dispositivos a su estado de desbloqueo sin restricciones, liberación del sistema operativo y borrado de software, para que queden completamente preparados para futuras operaciones sin ninguna configuración o información previa almacenada.

Previo a realizar el proceso antes mencionado, la empresa debe de entregar una copia íntegra del software y todos los drivers instalados.

ET 2.6.3 SERVICIO DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE CADA DISPOSITIVO BIOMÉTRICO UTILIZADO EN LAS JRV.

Al retorno de los dispositivos biométricos de cada JRV, se iniciará de forma centralizada el proceso de consolidación de los datos de los electores contenida en las memorias SD preinsertas en cada dispositivo biométrico. Este procedimiento abarcará la importación automática de los registros desde cada terminal, la verificación de la integridad y coherencia de la información.

ET 2.6.4 SERVICIO DE MONITOREO

Este servicio ofrece un sistema de monitoreo en tiempo real de todos los dispositivos biométricos desplegados durante la elección, con tableros interactivos que incluyen gráficos de estado (porcentaje de dispositivos activos contra totales, tiempo medio de inicialización, tasa de error de conexión) y mapas geográficos de cobertura. Además, se generan alertas automáticas y reportes detallados de incidencias (dispositivos que no se inicializaron, no se conectaron o presentaron fallos).



La empresa contratada, en conjunto con el CNE, desarrollará y remitirá para aprobación del Pleno las propuestas de *dashboards* y buscadores utilizando ambientes de prueba. Los *dashboards* deberá tener claridad de visualización y capacidad de adaptación de la plataforma a distintos dispositivos (PC, tablets, teléfonos móviles), navegadores comunes, y bajo carga intensiva de consultas simultáneas, además deberá tener la capacidad de consultas por circunscripción electoral, departamento, municipio, centro de votación, Junta Receptora de Votos (JRV), estado de transmisión, dirección IP, mediante filtros dinámicos. El resultado de las búsquedas, deberá poderse descargar mediante archivos planos estructurados (CSV, JSON o XML) finalizado el proceso de votación.

El módulo de monitoreo deberá poderse operar sin necesidad de autorizaciones del proveedor, garantizando la independencia técnica del CNE para efectos de monitoreo, control y auditoría en tiempo real.

ET 2.7 CAPACITACIÓN

La empresa adjudicada deberá, además, proporcionar al CNE capacitación a los siguientes usuarios:

- a) Entre 100 y 200 personas contratadas por el CNE encargadas de la configuración de los equipos que se utilizarán para los simulacros, la capacitación y los que serán utilizados el día de la elección;
- b) Entre 350 y 400 personas contratadas por el CNE asignadas al call center;
- c) Entre 350 y 400 capacitadores del Instituto de Formación Político-Electoral del CNE;
- d) Entre 8 y 15 personas asignadas a la DSET, en el uso del Sistema de Gestión de Identidad (IDMS) y del Sistema Automatizado de Identificación Biométrica (ABIS). El oferente realizará esta capacitación en un formato de entrenamiento teórico práctico.

La empresa será encargada de facilitar todos los insumos necesarios para impartir la capacitación de los incisos a), b), c) y d). Adicionalmente, deberá producir manuales ilustrados y videos para los miembros de JRV y CIE sobre el uso del sistema de identificación biométrica.



ET 2.8 SIMULACRO

El contratista deberá garantizar la puesta en funcionamiento del sistema en todos sus componentes para la realización de simulacros en las fechas que el CNE determine. El contratista deberá desglosar en su oferta el precio de un simulacro sobre el 10% de los centros de escaneo y transmisión. El pago del simulacro estará sujeto a su realización.

Previo a la realización de cada simulacro, el contratista deberá presentar para aprobación del Pleno, el Protocolo a aplicar, que incluya el alcance, la agenda del mismo, los pasos a realizar, y los medios para verificar su éxito, así como cualquier requerimiento adicional de parte del CNE.

ET 2.9 PRUEBAS TÉCNICAS

El contratista deberá proveer al menos dos pruebas de rendimiento que incluyan pruebas de carga, volumen y estrés al sistema, con el fin de garantizar la estabilidad y tiempo de respuesta óptimo del mismo en su capacidad máxima durante el día de las elecciones y durante la ejecución y publicación de resultados del escrutinio.

Se realizarán pruebas de penetración por parte de un tercero debidamente calificado para esa labor, para tal fin el contratista presentará para aprobación del CNE el plan de dichas pruebas y la selección de la persona física o jurídica a ser contratada por el oferente, tomando en consideración las certificaciones internacionales que le avalen.

El proveedor también deberá garantizar la realización de pruebas de usabilidad de software y de aceptación del mismo durante el proceso de implementación, y previo al día de las elecciones.

El Pleno de Consejeros podrá requerir pruebas técnicas de cualquier funcionalidad del sistema especificada en los presentes pliegos de condiciones, el contrato, o los casos de uso acordados, incluyendo aquellas que puedan garantizar la implementación de las normas de seguridad.



Previo a la realización de cada prueba, el contratista deberá presentar para aprobación del Pleno, el Protocolo a aplicar, que incluya el alcance, la agenda de la misma, los pasos a realizar, y los medios para verificar su éxito, así como cualquier requerimiento adicional de parte del CNE.

El CNE dispondrá la repetición de las pruebas técnicas, cuando la evaluación de éstas no sea satisfactoria, conforme a los lineamientos establecidos. Los costos que implique repetir las pruebas técnicas deberán ser asumidas por el Contratista y en ningún caso condicionará el cumplimiento de las actividades a desarrollarse en las mismas.

ET 2.10 AMBIENTE DE PRUEBAS

ET 2.10.1 PARA AUDITORÍA EXTERNA

La empresa deberá proporcionar un ambiente exclusivo donde se puedan realizar las pruebas al sistema que efectúe la auditoría externa, sin que afecten el flujo normal del proceso, al mismo tiempo deberá permitir los accesos necesarios de recursos, de espacio y funcionalidades de forma ilimitada.

ET 2.10.2 PARA PLENO Y COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

La empresa deberá proporcionar un ambiente exclusivo donde se puedan realizar las pruebas al sistema que efectuó el Pleno y la comisión de seguimiento, sin que afecten el flujo normal del proceso, al mismo tiempo deberá permitir los accesos necesarios de recursos, de espacio y funcionalidades de forma ilimitada, para ello el ambiente debe contar con data de prueba precargada.

ET 3 LOTE 2: HARDWARE Y ACCESORIOS

La adquisición de hardware es un proceso clave para dotar a la organización de los recursos físicos necesarios que garanticen rendimiento, fiabilidad y escalabilidad. En este lote se establecen las especificaciones técnicas de los equipos para las elecciones generales de 2025.



ET 3.1 ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS PARA LA SAN DE BIOMETRÍA.

Se requiere la adquisición de seis (6) discos con la siguiente característica: 3.84TB SSD SAS Mixed Use up To 24Gbps FIPS-140 512e 2.5in Hot-plug 3WPD, el service stag de la SAN es **8BLWQ54**.

ET 3.2 ACCESORIOS PARA LOS DISPOSITIVOS BIOMÉTRICOS:

Con base en el informe brindado por la empresa Smartmatic, sobre el proceso de revisión y sanitización de los dispositivos biométricos se determinó la necesidad de adquirir los siguientes accesorios:

Ítem	Cantidad	Especificaciones
Batería externa	3910	Capacidad de 10,000 mAh., Type-C input: 5v/2.6A 9V/2A, USB Output: 5V/3A 9V/2A 12V/1.5A, TYPE C Output: 5V/3A 9V/2.2A 12V/1.6A
Cable micro usb	1398	Micro USB 2.0, con velocidades de transferencia de datos de 480 Mbps y una potencia de 30 voltios, longitud de 2 pies
Cable usb tipo c	500	Velocidades de transferencia: USB 2.0, Potencia de carga: cables USB a USB-C de carga de 30W. longitud de 2 pies
Adaptador AC-usb	1894	Output 3A,9V - 2.0A, 2V – 1.5A

ET 4 CONSIDERACIONES GENERALES DE LA IMPLEMENTACIÓN

En el desarrollo del proyecto se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. La Comisión de Seguimiento del proyecto, realizará la supervisión al desarrollo de este.



2. El oferente seleccionará, contratará y capacitará al personal que se utilizará para ofrecer el servicio solicitado, y asimismo se responsabilizará de toda obligación inherente al pago y prestaciones de dicho personal. El CNE no incurrirá en responsabilidad u obligación laboral alguna con el personal contratado por el oferente.
3. El oferente podrá desarrollar su labor en horario distinto, incluyendo los sábados, domingos y feriados, en forma regular o esporádica, en sus oficinas o en cualquiera de los locales que el CNE designe para llevar a cabo las actividades de las elecciones y que estén relacionadas directamente con su labor.
4. El oferente conformará equipos o grupos de trabajos diferenciados por funciones o actividades a ser realizadas con el propósito de distribuir el trabajo y optimizar los resultados.
5. El oferente no podrá utilizar, disponer, copiar, transmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución o persona, ni antes, ni durante, ni después de la prestación del servicio, toda información relacionada en este proceso, debiendo ser considerada la misma como de estricta y absoluta confidencialidad. Cualquier tipo de comunicación o difusión del proceso en sí o de los datos de éste que se llevará adelante, deberá ser efectuada a través del Pleno de consejeros del CNE, siendo esta la única parte que podrá autorizar cualquier tipo de promoción o difusión de información.
6. El oferente deberá dimensionar todos los recursos necesarios para el buen funcionamiento de la solución.
7. Para toda la solución debe indicarse una lista detallada del software y licencias las cuales pasarán a ser propiedad del CNE. En lo concerniente a las mejoras del código fuente del sistema de identificación biométrica debe considerarse en la oferta que también pasará a ser propiedad del CNE.
8. Todas las mejoras realizadas en las diferentes aplicaciones deben ser compatibles con los dispositivos biométricos en inventario del CNE, operando en 20,000 dispositivos Android 8.1 y 7,000 dispositivos Android 13.
9. Las funciones de consolidación deberán ofrecer reportes y consultas relativas al nivel de participación, actualizados por hora desde las 7:00 am que inicia la votación, desagregados por JRV, centro de votación, municipio, departamento. Los formatos de



reportes deben contar con la aprobación previa del CNE.

10. El módulo de auditoría permitirá revisar cada una de las huellas que fueron capturadas en las JRV para los casos en los que no se pudo verificar la identidad por el cotejo de huellas local. En este módulo se cotejarán todas las huellas que se reciban contra la totalidad del universo de huellas de electores registrados en la base de datos biométrica del CNE, de forma tal que sea posible detectar suplantaciones de identidad.
11. El sistema debe contar con un módulo de administración para la verificación del buen funcionamiento de sus componentes para ser utilizado previo a cada simulacro y el día de las elecciones.
12. El sistema debe contar con opciones para su restauración al estado inicial para ser utilizado posterior a cada simulacro y previo a las elecciones generales 2025.
13. El sistema debe contar con opciones de restauración de la información en otro dispositivo en caso de que se requiera ser sustituido por una falla durante el día de las elecciones.
14. El oferente debe entregar para cada una de las distintas aplicaciones/componentes del sistema de identificación biométrica la siguiente documentación:
 - a) Documento descriptivo y técnico.
 - b) Manuales de usuarios.
 - c) Manuales de instalación.
15. En la entrega final las nuevas versiones serán sometidas a pruebas de aceptación por parte de la Comisión de Seguimiento del Proyecto.
16. El contratista designará un gerente que deberá permanecer en el país durante toda la duración del contrato, pudiendo ausentarse únicamente quince (15) días no consecutivos que no podrán coincidir con las pruebas, simulacros y el día de las elecciones.
17. El personal del contratista deberá realizar sus labores primordialmente in situ. Las excepciones a esta disposición deberán ser expuestas en su oferta, para ser aprobadas e incorporadas en el contrato.



18. De forma general, todo dato que ingrese al sistema en cualquier etapa cumplirá con el principio de PEPS (primero en entrar, primero en salir), debiendo, en caso de no cumplirse, generarse un registro justificado del por qué no se cumplió con el principio.
19. El contratista deberá presentar un informe final de su implementación, debiendo presentar previamente el índice del mismo para aprobación del Pleno de Consejeros.
20. Los casos de uso y diagramas de flujo de toda la solución deben ser aportados en su versión preliminar por el contratista, posteriormente en etapa de diseño serán validados y confirmados en conjunto con el CNE.
21. El CNE proporcionará el área para almacenaje, carga y prueba de los equipos, asimismo se encargará de la distribución y retorno de estos hacia y desde los Centros de votación, en conjunto con las Fuerzas Armadas de Honduras.
22. Los requerimientos técnicos definitivos serán establecidos en la primeras reuniones del CNE con la empresa adjudicada.
23. Aspectos Técnicos orientados al Software:
 - a) El CNE será responsable de proveer un set de al menos cinco mil (5.000) datos reales anónimos consolidado para iniciar la personalización y pruebas del software, de acuerdo con el modelo de datos establecido.
 - b) El CNE será responsable de proveer los datos a migrar de los electores (biométricos, demográficos y registrales). Hasta 6.6 millones de registros de personas con máximo 10 huellas por registro y una (1) foto del rostro.
 - c) El CNE será responsable de responder las aclaratorias solicitadas en referencia a las estadísticas de los datos a recibir (tamaño mínimo, promedio y máximo), y distribución de huellas por posición.
 - d) El CNE será responsable de proveer el Logo institucional en formato vectorial para su inclusión en la solución.
 - e) Los colores utilizados en la solución, deberán ser los colores institucionales, mismos que el CNE les proporcionará.



SECCIÓN IV ANEXOS

ANEXO 1: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

ANEXO 2: FORMULARIO LISTA DE PRECIOS

ANEXO 3: FORMULARIO DE GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

ANEXO 4: DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

ANEXO 5: DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO XXV RECEPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS DEL CÓDIGO PENAL DE HONDURAS.

ANEXO 6: FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

ANEXO 7: FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ANEXO 8: FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

ANEXO 9: FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

ANEXO 10. DECLARACIÓN JURADA DE CALIDAD

ANEXO 11. DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA



ANEXO 1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha de presentación de la oferta: *[Indicar la fecha (día, mes y año)]*

Proceso No.: CNE-PEG-UCCE-002-2025

A Consejo Nacional Electoral (CNE)

Nosotros, Yo, *[nombre completo del representante _____ y agregar sus generales de ley]* en mi condición de *_____* la sociedad mercantil *[nombre del oferente]*, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los servicios]*;
- c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en este rubro es: *[indicar el monto total en palabras] ([indicar el monto total en cifras])*, desglosado en las siguientes monedas: *[indicar las diferentes cifras correspondientes a las monedas respectivas]*.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO/SERVICIOS	FECHA DE ENTREGA DEL PRODUCTO /SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (Por ítems ofertados, sin impuestos)	PRECIO TOTAL (Sin impuestos)
					OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

- d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:



Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de servicios al que aplica el descuento].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-14, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-8. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-2 de las condiciones de contratación;
- g) La nacionalidad del oferente es *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]* (Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

NOMBRE DEL RECEPTOR	DIRECCIÓN	CONCEPTO	MONTO

- i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de

[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*



Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día de la firma _____ del mes _____ del año 2025.

(Firma y sello del Representante Legal)
(Nombre completo del Representante Legal)
(Nombre de la Sociedad Mercantil, dirección completa, teléfono)



ANEXO 2. FORMULARIO LISTA DE PRECIOS.

Lista de Precios							
País origen del oferente:		El oferente deberá cotizar el precio de su oferta en lempiras, moneda de curso legal de la República de Honduras			Fecha de presentación de la oferta:		
					Proceso No: CNE-PEG-UCCE-002-2025		
Página No _____ de							
1	2	3	4	5	6	7	8
Número de artículo	Concepto/ Descripción del producto o servicios	Fecha de entrega del producto o servicios	Cantidad y unidad física	Precio unitario por ítems ofertados	Precio total por cada artículo	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato	Precio total por artículo
				<i>[Indicar precio unitario por ítems ofertados sin impuestos]</i>	<i>[Indicar precio total por cada artículo]</i>	<i>[Indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[Indicar precio total por artículo]</i>
							Precio Total de la Oferta (Sin Impuestos)

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]*
 Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]*
 Fecha *[Indicar Fecha]*

Nota: El Consejo Nacional Electoral (CNE) se encuentra exonerado del pago de toda clase de impuesto de conformidad a lo establecido en el Artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según



decreto No. 41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 03 de agosto del 2021.

El CNE emite órdenes de compra exentas en la Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras PAMEH.

La orden de compra exenta se emite una vez que está listo el cheque de pago en ventanilla, el personal de pagaduría les notifica que está listo el pago y les solicita la factura proforma para la emisión de la orden de compra exenta, posteriormente se les envía de manera electrónica y así al momento de retirar el cheque puedan entregar la factura incluyendo todos los datos de la exoneración en la misma.

Las empresas extranjeras (no domiciliadas en el país) interesadas en participar, deberán considerar en sus ofertas que el Consejo Nacional Electoral es responsable de retener y enterar los impuestos que se causen conforme la naturaleza del servicio o suministro, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. **(Ver apartado CC-7)**



ANEXO 3 FORMULARIO DE GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA.

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°
FECHA DE EMISIÓN:
GARANTIZADO:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

Garantía a favor de: _____ para garantizar que el Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación _____

SUMA GARANTIZADA:

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____
BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Garantizado:

Retira su oferta durante el período de validez de la misma.

No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.

Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.

Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los ___ del mes _____ del año 2025.

FIRMA AUTORIZADA



ANEXO 4. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES.

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____ de Nacionalidad _____,
con domicilio en _____

Y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/Pasaporte No _____,
actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa
oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la
presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se
encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere
los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en _____ la ciudad de _____,
Municipio de _____, Departamento de _____, a los _____
días del mes _____ del año 2025.

Firma y Sello _____
(en caso de persona Natural solo Firma)



ANEXO 5. DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO XXV RECEPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS DEL CÓDIGO PENAL DE HONDURAS.

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____ con domicilio en _____ con tarjeta de identidad/pasaporte N° ____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____ por la presente hago: DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguno de los casos señalados en el Título XXV Recepción y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras, que a continuación se detallan:

- A) Delito de recepción (Art. 438 del Código Penal);
- B) Delito de lavado de activos (Art. 439 del Código Penal);
- C) Delito de lavado de activos imprudente (Art. 440 del Código Penal);
- D) Actos preparatorios del delito de lavado de activos (Art. 441 del Código Penal);
- E) Delito de testaferrato (Art. 442 del Código Penal);
- F) Delito de infidencia (Art. 443 del Código Penal);

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes _____ de 2025.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

SELLO DE LA EMPRESA.



ANEXO 6. FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD.

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil, _____ de
Nacionalidad _____ con domicilio en _____

Y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/Pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACIÓN**

JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRÁCTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRÁCTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRÁCTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRÁCTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRÁCTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohechiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación; o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo, declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.



5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni de haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad_municipio de _____
,Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año
2025.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma
autenticada ante Notario



ANEXO 7. FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
DE INSTITUCIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS

Garantía de cumplimiento No:
Fecha de Emisión:
Garantizado:
Dirección y teléfono:
Garantía a favor de:

Para avalar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRÁ cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

“SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y ADQUISICIÓN DE HARDWARE Y ACCESORIOS PARA ELECCIONES GENERALES 2025” ubicado en los lugares que designe el Consejo Nacional Electoral (CNE).

SUMA GARANTIZADA: _____
VIGENCIA DESDE: _____ HASTA: _____
BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

La Garantía Bancaria emitida a favor del BENEFICIARIO no deberá adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria. En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año 2025.

FIRMA AUTORIZADA



ANEXO 8. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE.

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
No. CNE- PEG-UCCE-002-2025

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsímil: *[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*
7. Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
8. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las cláusulas **CG-6.2.**

Í Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la **IO-10.**

Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la cláusula **CG-6.2.**



ANEXO 9. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE).

El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

No. CNE- PEG-UCCE-002-2025

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado:
[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:
Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]
Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]
Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]
Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
 Estatutos de la Sociedad de la empresa
 Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

FIRMA AUTORIZADA



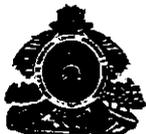
ANEXO 10. DECLARACIÓN JURADA DE CALIDAD.

Yo, _____, mayor de edad, casado, hondureño, con documento nacional de identificación número _____, con domicilio en la ciudad _____, actuando en mi condición de Representante Legal de la sociedad _____ para efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras y su reglamento, por este medio formulo la siguiente Declaración Jurada para mi persona y mi representada en virtud de ser participante del procedimiento especial No. **CNE-PEG-UCCE-002-2025** del Consejo Nacional Electoral, por este medio BAJO JURAMENTO DECLARO:

- **PRIMERO:** Que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplirán con las especificaciones técnicas y estándares de calidad establecidos en el contrato/convención/solicitud de oferta/pliegos de condiciones, incluyendo cualquier norma aplicable.
- **SEGUNDO:** Que se tomarán las medidas necesarias para garantizar la calidad de los productos y servicios ofrecidos durante todo el proceso de suministro/prestación.
- **TERCERO:** Que se implementarán sistemas de control de calidad para asegurar el fiel cumplimiento de las condiciones especiales indicadas en la sección III de los pliegos de condiciones.

En fe de lo cual firmo la presente declaración en la ciudad de _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____ días del mes de _____ del año 2025.

(Firma y sello del Representante Legal)
(Nombre completo del Representante Legal)
(Nombre de la Sociedad Mercantil, dirección completa, teléfono)



ANEXO 11. DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Yo, _____, mayor de edad, casado, hondureño, con documento nacional de identificación número _____, con domicilio en la ciudad _____, actuando en mi condición de Representante Legal de la sociedad mercantil _____, por medio de la presente hago **DECLARACIÓN JURADA** que el Mantenimiento de Oferta tiene un plazo de vigencia de _____ días calendarios a partir de la fecha de apertura de la oferta, según los pliegos de condiciones de Contratación del Procedimiento Especial No. **CNE-PEG-UCCE-002-2025**.

En fe de lo cual firmo la presente declaración en la ciudad de _____ municipio del _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año 2025.

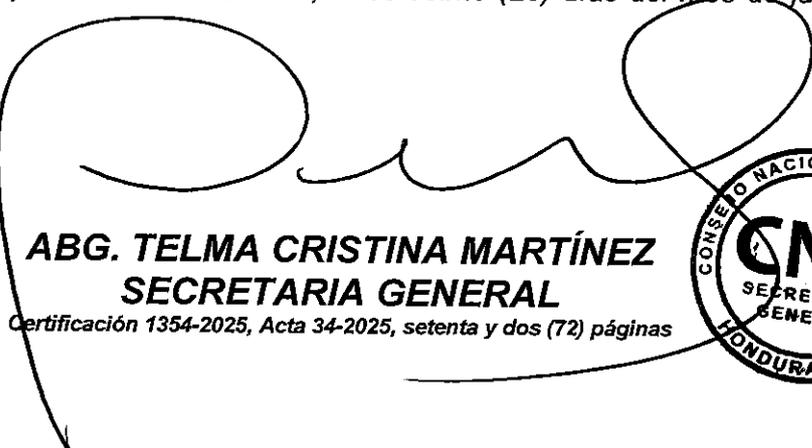
(Firma y sello del Representante Legal)
(Nombre completo del Representante Legal)
(Nombre de la Sociedad Mercantil, dirección completa, teléfono)



POR TANTO: El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **ACUERDA:** a. Aprobar los Pliegos de Condiciones del Procedimiento Especial de contratación No. CNE-PEG-UCCE-002-2025, denominado "ACTUALIZACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA Y ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA ELECCIONES GENERALES 2025", antes detallados. b. Autorizar a los Miembros de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), para que procedan a la publicación de los Pliegos de Condiciones Procedimiento Especial de contratación No. CNE-PEG-UCCE-002-2025, denominado "ACTUALIZACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA Y ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA ELECCIONES GENERALES 2025", cuya recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo de manera pública en las instalaciones del edificio del CNE, ubicado en el Barrio San Felipe. c. Autorizar el Cronograma de Actividades detallado, así como la publicación del aviso en los diarios de circulación nacional, en la plataforma de HonduCompras y en la Página Web del CNE. d. Comunicar el presente acuerdo a la Dirección Administrativa y Financiera para los trámites correspondientes".

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera, Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), Unidad de Pre Intervención del Gasto, Asesoría Legal, Auditoría Interna, Encargado de la Página Web.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).


ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL
Certificación 1354-2025, Acta 34-2025, setenta y dos (72) páginas



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
SECRETARIA GENERAL
HONDURAS C.A.

GAS*